Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 6616

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000037-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a malos olores en la ciudad de Burgos. 6628

POC/000038-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si la Consejería de Medio Ambiente y Energía considera que es suficiente la dotación de equipos de prevención y extinción de incendios de la que dispone desde el 12 de octubre para desarrollar tareas de prevención de incendios en Castilla y León. 6630

POC/000039-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a si valora la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental aumentar

Páginas

los 30 millones de euros de ayudas para 2026 para paliar las consecuencias de la crisis del sector primario de Castilla y León. 6631

POC/000040-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a criterios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para asignar los 30 millones de euros anunciados en 2026 para paliar las consecuencias de la crisis del sector primario de Castilla y León. 6632

POC/000041-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué plazo contempla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para pagar las ayudas a agricultores y ganaderos que deriven de los 30 millones de euros comprometidos en 2026 para paliar la actual crisis del sector primario de Castilla y León. 6633

POC/000042-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué medidas contempla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para prevenir el aumento de población de topillos "Microtus arvalis" en Castilla y León. 6634

POC/000043-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a razones que justifican que la Junta de Castilla y León no haya articulado aún una solución satisfactoria para el alumnado de la comarca de Sayago (Zamora) que requiere transporte para cursar Formación Profesional. 6635

Páginas

POC/000044-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que los docentes de Castilla y León son unos privilegiados por sus condiciones laborales. 6636

POC/000045-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a qué medidas y herramientas ha implementado la Junta de Castilla y León desde la implantación de la ley educativa vigente para facilitar a los docentes la evaluación por competencias que introduce. 6637

POC/000046-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a si se consideran suficientes los recursos humanos existentes en los centros educativos públicos de Castilla y León para atender la diversidad de su alumnado. 6638

POC/000047-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a qué centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León serán climatizados antes de finalizar el curso 2026-27. 6639

POC/000048-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a qué medidas concretas ha implementado la Junta de Castilla y León en la presente legislatura para reducir la burocracia del profesorado de nuestra Comunidad. 6640

Páginas

POC/000049-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué soluciones va a adoptar la Consejería de Medio Ambiente y Energía ante la negativa a realizar guardias de incendios por parte del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León a partir del 12 de octubre de 2026. 6641

POC/000050-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuál es la situación actual del proyecto del funicular del Parque Natural del Lago de Sanabria y las Sierras Segundera y de Porto. 6642

POC/000051-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a qué medidas concretas está adoptando la Junta de Castilla y León para garantizar la dotación de neurólogos necesaria y poner en funcionamiento la unidad del ictus del Complejo Asistencial de Zamora. 6643

POC/000052-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a qué fecha concreta tiene prevista la Junta de Castilla y León para restablecer las consultas de alergología en el centro de especialidades de Benavente. 6644

POC/000053-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a cuáles son las razones por las que desde abril de 2026 no se están pasando consultas de alergología en el centro de especialidades de Benavente. 6645

Páginas

POC/000054-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a si considera la Junta de Castilla y León adecuadas las condiciones laborales del personal laboral de las universidades públicas de la Comunidad. 6646

POC/000055-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la financiación de las universidades públicas de la Comunidad. 6647

POC/000056-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León su apoyo a los jóvenes investigadores de la Comunidad. 6648

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000362-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo plan estratégico de juventud que atienda a las necesidades de este sector poblacional, así como las diferencias existentes entre los distintos territorios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 49, de 22 de octubre de 2026. 6649

PNL/000370-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones

Páginas

para garantizar la libertad de expresión y creación artística en la política cultural autonómica, para su tramitación ante el Pleno. 6650

PNL/000371-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para el reconocimiento institucional de las mujeres víctimas del golpe de Estado de 1936 y la represión franquista en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 6654

PNL/000372-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mariano Veganzones Díez, Dña. Silvia Guilarte Ayuso, D. Miguel Contreras Martínez y Dña. Laura Dorreis Alonso, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Duero para que detenga los trabajos de desmantelamiento del azud de Mazariegos o de Pesqueruela y, en caso de resultar necesario, proceda a la construcción de una escala de peces que garantice el libre tránsito de la fauna piscícola entre ambos niveles de azud, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 6658

PNL/000373-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instalar una unidad de radiografía convencional en Saldaña y a dotarla del personal técnico necesario que garantice el funcionamiento del servicio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6661

PNL/000374-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en favor de la cobertura sanitaria en fisioterapia y rehabilitación ambulatoria de la zona básica de salud de Frómista; y a convocar una mesa de trabajo para reestructurar las líneas de transporte a la demanda y los servicios de taxi rural (DIPUCAR), garantizando rutas transversales de carácter sanitario que conecten las distintas comarcas rurales de la provincia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6663

Páginas

PNL/000375-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a concluir la redacción y supervisión del proyecto, licitar e iniciar durante el año 2027 las obras de amplificación y reforma del centro de salud de Villalpando (Zamora), garantizando la dotación presupuestaria necesaria para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6666

PNL/000376-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar las obras de reparación del firme de la SA-212 entre Guijuelo y Tamames, así como a crear un acceso seguro y señalizado desde la SA-212 al polígono industrial situado entre Salvatierra y Guijuelo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 6668

PNL/000377-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un complemento económico a todos aquellos alumnos que se acojan al Programa Campus Rural y que se desplacen y vivan, durante sus prácticas, en un municipio de Castilla y León que cumpla con las condiciones del programa, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 6671

PNL/000378-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar la decisiones necesarias para poner en marcha una plataforma o repositorio digital de acceso educativo a través del cual el alumnado y el profesorado de los centros docentes puedan acceder, de forma gratuita y centralizada, a la versión digital completa de las principales cabeceras de la prensa escrita y digital de ámbito nacional, autonómico y provincial, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6673

Páginas

PNL/000379-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar el marco de colaboración institucional existente entre la Consejería de Educación y las Cortes de Castilla y León con un enfoque más ambicioso orientado al fomento de la convivencia democrática y los valores del parlamentarismo; y a dotar presupuestariamente dicho programa desde la Consejería de Educación para financiar y sufragar íntegramente los costes de transporte de los centros educativos participantes, garantizando la igualdad de acceso efectivo y eliminando las barreras económicas y territoriales para los colegios e institutos situados más alejados de la sede de las Cortes, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6675

PNL/000380-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de los recursos humanos y técnicos necesarios a la Dirección General de Profesionales de la Educación y a las Direcciones Provinciales de Educación para agilizar la tramitación de las solicitudes de acreditación docente en centros privados regulados por la Orden EDU/1353/2018, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6678

PNL/000381-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar e implantar de forma prioritaria una herramienta tecnológica, accesible 24 horas, que permita al personal docente la consulta, obtención y descarga inmediata de su hoja de servicios oficial y actualizada, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6681

PNL/000382-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Francisco Díaz Muñoz,

Páginas

instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un censo autonómico de vivienda pública, aprobar un plan de movilización de vivienda vacía, incrementar el parque autonómico de viviendas, constituir una mesa autonómica de vivienda, elaborar un protocolo autonómico que garantice alternativas habitacionales a personas y familias vulnerables en caso de desahucio y presentar un informe anual a las Cortes de Castilla y León sobre la situación de la vivienda en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 6684

PNL/000383-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que las personas tituladas en biotecnología sean consideradas como profesionales sanitarios, y a trasladar a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad su apoyo para que la biotecnología sea reconocida como profesión sanitaria en el conjunto de España, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6687

PNL/000384-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan específico de evaluación, adaptación y renovación de los sistemas de climatización del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6692

PNL/000385-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el transporte sanitario programado de los pacientes de las Merindades que reciben tratamientos oncológicos u otros tratamientos frecuentes, para la reducción de los tiempos de permanencia en ambulancia; y la creación de una unidad de atención oncológica en el centro de especialidades de Villarcayo que evite el tener que desplazarse al Hospital Universitario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6696

Páginas

PNL/000386-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar desde la Dirección General de Juventud un estudio autonómico sobre la incidencia de violencias machistas, acoso sexual, sextorsión, estafas afectivas y otras formas de violencia de género, desarrollando campañas de sensibilización, información y formación dirigidas a la juventud para mejorar la detección, prevención y atención de las violencias machistas digitales, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6699

PNL/000387-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación de forma progresiva de cambiadores inclusivos o espacios de higiene asistida para personas con grandes necesidades de apoyo en edificios e instalaciones de titularidad autonómica, y a adoptar una serie de medidas en este sentido, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6702

PNL/000388-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar el VI Plan General de Juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 6705

PNL/000389-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Javier García Martín, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha un programa autonómico de promoción del sueño saludable en la infancia y juventud, con implantación en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6709

Páginas

PNL/000390-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a priorizar la ejecución y puesta en servicio del vial de conexión entre el Hospital Universitario de Burgos y el Hospital Divino Vallés, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6712

PNL/000391-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los cambios de uso de locales a vivienda que se produzcan en edificios sometidos a algún régimen de protección pública, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 6715

PNL/000392-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Dolores Mateo Mateos, D. Javier Martínez Lozano y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar e implementar una nueva estrategia oncológica de Castilla y León, adaptada a los avances científicos y a la innovación diagnóstica terapéutica; evaluar periódicamente el funcionamiento de los programas de cribado de cáncer; reforzar los sistemas de información y notificación activa; continuar con la modernización progresiva del equipamiento destinado a diagnóstico y tratamiento del cáncer; e impulsar la mejora de la accesibilidad a los servicios de radioterapia en el conjunto de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6718

PNL/000393-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, D. Javier Martínez Lozano y Dña. Silvia Guilarte Ayuso, instando a la Junta de Castilla y León a implementar nuevas medidas y estrategias para la atención del alumnado con altas capacidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 6721

PNL/000394-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Martínez Lozano, Dña. Silvia Guilarte Ayuso, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Dolores Mateo Mateos, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España para que impulse la

Páginas

realización de pruebas y la evaluación técnica y científica del producto español "Ecofire", así como de otros productos innovadores destinados a la prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 6724

PNL/000395-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a revisar y ampliar el contrato de transporte sanitario por carretera, en la provincia de Soria, para la dotación de dos uvis móviles las 24 horas del día, los 365 días del año, y así poder hacer frente a los traslados que realizan unidades de otras provincias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 6727

PNL/000396-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a consolidar el Centro de Defensa contra el Fuego como centro de referencia en proyectos europeos de prevención y lucha contra incendios forestales a través de una serie de medidas concretas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 6730

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000037-01. Pág. 6628

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000037-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a malos olores en la ciudad de Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Miguel Ángel Luengo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

ANTECEDENTES

La ciudad de Burgos lleva sufriendo malos olores desde finales del mes de agosto. Desde entonces el servicio de información y atención ciudadana del Ayuntamiento de Burgos ha venido recibiendo muchas quejas de vecinos y vecinas de muchos de los barrios de la ciudad: San Juan Bautista, Villatoro, Gamonal, Vista Alegre, El Pilar y desde el propio centro histórico.

El pasado 2 de octubre la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos trasladó públicamente que varios servicios técnicos estaban trabajando con dos hipótesis. La primera: el uso de compost sin tratar procedente de basura utilizado como abono. La

CVE: BOCCL-12-002000

segunda, el proceso productivo de alguna de las industrias, probablemente ubicada en el polígono de Villalonquéjar.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación oral:

1.- ¿Existe ya certidumbre después de los estudios y trabajos realizados desde los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León sobre la causa de estos malos olores en la ciudad de Burgos?

2.- En caso de conocer ya su causa, ¿qué medidas se van a implementar para evitar estos olores?

3.- En caso de haber identificado ya la causa, ¿se va a proceder a la imposición algún tipo de sanción?

Valladolid, 14 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Miguel Ángel Luengo Becerro

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000038-01. Pág. 6630

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000038-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si la Consejería de Medio Ambiente y Energía considera que es suficiente la dotación de equipos de prevención y extinción de incendios de la que dispone desde el 12 de octubre para desarrollar tareas de prevención de incendios en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

¿Considera la Consejería de Medio Ambiente y Energía que es suficiente la dotación de equipos de prevención y extinción de incendios de la que dispone desde el día 12 de octubre para desarrollar tareas de prevención de incendios en Castilla y León?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Aída Estrella Paredes García

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000039-01. Pág. 6631

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000039-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a si valora la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental aumentar los 30 millones de euros de ayudas para 2026 para paliar las consecuencias de la crisis del sector primario de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

¿Valora la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental aumentar los 30 millones de euros de ayudas para 2026 para paliar las consecuencias de la crisis del sector primario de Castilla y León?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000040-01. Pág. 6632

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000040-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a criterios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para asignar los 30 millones de euros anunciados en 2026 para paliar las consecuencias de la crisis del sector primario de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

¿Qué criterios de reparto tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de los 30 millones de euros anunciados para 2026 para paliar las consecuencias de la crisis del sector primario de Castilla y León?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000041-01. Pág. 6633

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000041-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué plazo contempla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para pagar las ayudas a agricultores y ganaderos que deriven de los 30 millones de euros comprometidos en 2026 para paliar la actual crisis del sector primario de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

¿Qué plazo contempla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para pagar las ayudas a agricultores y ganaderos que deriven de los 30 millones de euros comprometidos para 2026 para paliar la actual crisis del sector primario de Castilla y León?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000042-01. Pág. 6634

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000042-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué medidas contempla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para prevenir el aumento de población de topillos "Microtus arvalis" en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

¿Qué medidas contempla la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental para prevenir el aumento de población de topillos "Microtus arvalis" en Castilla y León?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle y Ana Isabel Casado Ridruejo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000043-01. Pág. 6635

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000043-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a razones que justifican que la Junta de Castilla y León no haya articulado aún una solución satisfactoria para el alumnado de la comarca de Sayago (Zamora) que requiere transporte para cursar Formación Profesional.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Patricia Martín Guerra y Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Qué razones justifican que la Junta de Castilla y León no haya articulado aún una solución satisfactoria para el alumnado de la comarca de Sayago, en la provincia de Zamora, que requiere transporte para cursar Formación Profesional?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Patricia Martín Guerra y Jesús Iñaki Gómez Domínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000044-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que los docentes de Castilla y León son unos privilegiados por sus condiciones laborales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Considera la Junta de Castilla y León que los docentes de Castilla y León son unos privilegiados por sus condiciones laborales?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000045-01. Pág. 6637

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000045-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a qué medidas y herramientas ha implementado la Junta de Castilla y León desde la implantación de la ley educativa vigente para facilitar a los docentes la evaluación por competencias que introduce.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Qué medidas y herramientas ha implementado la Junta de Castilla y León desde la implantación de la ley educativa vigente para facilitar a los docentes la evaluación por competencias que introduce?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000046-01. Pág. 6638

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000046-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a si se consideran suficientes los recursos humanos existentes en los centros educativos públicos de Castilla y León para atender la diversidad de su alumnado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Considera suficientes los recursos humanos existentes en los centros educativos públicos de Castilla y León para atender a la diversidad de su alumnado?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000047-01. Pág. 6639

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000047-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a qué centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León serán climatizados antes de finalizar el curso 2026-27.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Qué centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León serán climatizados antes de finalizar el curso escolar 2026-2027?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000048-01. Pág. 6640

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000048-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a qué medidas concretas ha implementado la Junta de Castilla y León en la presente legislatura para reducir la burocracia del profesorado de nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

¿Qué medidas concretas ha implementado la Junta de Castilla y León desde el inicio de la presente legislatura para reducir la burocracia del profesorado de nuestra Comunidad?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000049-01. Pág. 6641

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000049-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué soluciones va a adoptar la Consejería de Medio Ambiente y Energía ante la negativa a realizar guardias de incendios por parte del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León a partir del 12 de octubre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Medio Ambiente y Energía ante la negativa a realizar guardias de incendios por parte del cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León a partir del 12 de octubre de 2026?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Aída Estrella Paredes García

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000050-01. Pág. 6642

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000050-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuál es la situación actual del proyecto del funicular del Parque Natural del Lago de Sanabria y las Sierras Segundera y de Porto.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

¿Cuál es la situación actual del proyecto del funicular del Parque Natural del Lago de Sanabria y las Sierras Segundera y de Porto, qué actuaciones administrativas y técnicas se han realizado hasta la fecha y qué previsiones de financiación y ejecución contempla la Junta de Castilla y León para esta infraestructura?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Miguel Ángel Luengo Becerro

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000051-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a qué medidas concretas está adoptando la Junta de Castilla y León para garantizar la dotación de neurólogos necesaria y poner en funcionamiento la unidad del ictus del Complejo Asistencial de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

¿Qué medidas concretas está adoptando la Junta de Castilla y León para garantizar la dotación de neurólogos necesaria y poner en funcionamiento la unidad de ictus del Complejo Asistencial de Zamora, cuyas instalaciones y equipamiento se encuentran finalizados desde hace meses?

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000052-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a qué fecha concreta tiene prevista la Junta de Castilla y León para restablecer las consultas de alergología en el centro de especialidades de Benavente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

¿Qué fecha concreta tiene prevista la Junta de Castilla y León para restablecer las consultas de Alergología en el Centro de Especialidades de Benavente?

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000053-01. Pág. 6645

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000053-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a cuáles son las razones por las que desde abril de 2026 no se están pasando consultas de alergología en el centro de especialidades de Benavente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

¿Cuáles son las razones por las que desde abril de 2026 no se están pasando consultas de Alergología en el Centro de Especialidades de Benavente?

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000054-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a si considera la Junta de Castilla y León adecuadas las condiciones laborales del personal laboral de las universidades públicas de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

¿Considera la Junta de Castilla y León adecuadas las condiciones laborales del personal laboral de las universidades públicas de la Comunidad?

Valladolid, 20 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 POC/000055-01. Pág. 6647

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000055-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la financiación de las universidades públicas de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la financiación de las universidades públicas de la Comunidad?

Valladolid, 20 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000056-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León su apoyo a los jóvenes investigadores de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000037 a POC/000056.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León su apoyo a los jóvenes investigadores de la Comunidad?

Valladolid, 20 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Patricia Martín Guerra, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000362-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo plan estratégico de juventud que atienda a las necesidades de este sector poblacional, así como las diferencias existentes entre los distintos territorios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 49, de 22 de octubre de 2026.

PRESIDENCIA

Con fecha 16 de octubre de 2026, los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez retiraron la proposición no de ley, PNL/000362, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo plan estratégico de juventud que atienda a las necesidades de este sector poblacional, así como las diferencias existentes entre los distintos territorios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 49, de 22 de octubre de 2026.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000370-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para garantizar la libertad de expresión y creación artística en la política cultural autonómica, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000370 y PNL/000371.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La libertad de expresión y la libertad de creación artística constituyen pilares fundamentales de toda sociedad democrática y plural. La cultura, el cine, el teatro y las artes escénicas desempeñan una función esencial en la formación de una ciudadanía crítica, en la preservación de la memoria colectiva y en el debate libre de ideas, valores y experiencias.

El artículo 20 de la Constitución Española reconoce y protege los derechos a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones, así como a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. Asimismo, el artículo 44 establece la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura.

Estos principios exigen que las Administraciones públicas garanticen un marco de actuación basado en la objetividad, el pluralismo, la igualdad de trato y el respeto a

CVE: BOCCL-12-002021

la autonomía de los creadores, sin que las convicciones políticas de los responsables públicos determinen qué obras merecen ser financiadas, representadas o difundidas.

Sin embargo, la política cultural de la Junta de Castilla y León ha suscitado una creciente preocupación tras las recientes decisiones de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y declaraciones del consejero.

Las órdenes de subvenciones cinematográficas para el año 2026 han incorporado condiciones que excluyen la financiación de actuaciones que impliquen «adoctrinamiento ideológico, propaganda partidista o apoyo expreso a opciones políticas concretas». Aunque la neutralidad institucional y la correcta utilización de los fondos públicos son principios legítimos, la utilización de conceptos indeterminados sin criterios objetivos, transparentes y verificables puede abrir la puerta a decisiones arbitrarias y a restricciones injustificadas de la libertad de creación artística.

La preocupación se ha extendido, además, a las declaraciones públicas del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, José Alberto Díaz Pico, sobre la supuesta ideologización de determinadas producciones cinematográficas y de la Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI). La intervención de las Administraciones en la política cultural no debe convertirse en un instrumento para señalar, desacreditar o excluir expresiones artísticas por su orientación ideológica, su mirada crítica o los temas históricos y sociales que abordan.

A esta controversia se suma la cancelación de la representación de la obra *"Federico. No hay olvido, ni sueño: carne viva"*, prevista para el 24 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, dentro del ciclo Comunidad a Escena, organizado por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, dependiente de la Junta de Castilla y León.

La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León justificó la cancelación por la realización de obras de carácter inaplazable. Sin embargo, se han cuestionado públicamente las circunstancias de dicha decisión, señalándose que otras actividades continuaron desarrollándose en el centro y que no prosperaron las alternativas planteadas para reprogramar la función. Asimismo, se ha puesto en conocimiento de la Fiscalía la posible existencia de motivaciones ideológicas, por lo que resulta necesario esclarecer los hechos y garantizar la transparencia de las decisiones adoptadas.

La obra aborda la figura de Federico García Lorca, su asesinato y la represión franquista, cuestiones que forman parte de la historia y de la memoria colectiva de nuestro país. La controversia adquiere especial relevancia en un momento en que la sociedad democrática debe garantizar que el conocimiento histórico y la expresión artística puedan desarrollarse sin vetos derivados de las preferencias ideológicas de quienes ejercen responsabilidades públicas.

La defensa de la libertad artística no implica que toda producción deba recibir automáticamente financiación pública ni que las Administraciones carezcan de capacidad para establecer prioridades culturales. Implica, por el contrario, que las decisiones de financiación, contratación y programación se adopten mediante criterios previos, públicos, objetivos y verificables, vinculados a la calidad artística, la viabilidad técnica, el interés cultural y las condiciones de cada convocatoria, y no a la adhesión o discrepancia con determinadas ideas políticas.

CVE: BOCCL-12-002021

Por ello, resulta necesario reforzar las garantías de independencia, transparencia y pluralismo en la política cultural de Castilla y León, revisar los criterios de las convocatorias públicas que puedan dar lugar a interpretaciones discrecionales y establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas ante cualquier cancelación o exclusión de obras previamente programadas.

Las instituciones públicas deben promover una cultura libre, diversa y accesible, capaz de acoger distintas sensibilidades y de contribuir al debate democrático. La neutralidad institucional no consiste en imponer una determinada visión de la realidad, sino en garantizar que ninguna expresión artística sea discriminada por razones ideológicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar de manera efectiva la libertad de expresión y de creación artística en el conjunto de la política cultural autonómica, asegurando que las decisiones relativas a la concesión de subvenciones, la contratación artística, la programación de espectáculos y la difusión de obras cinematográficas, teatrales y audiovisuales se adopten con pleno respeto a los derechos fundamentales y al pluralismo cultural y político.

2. Revisar las órdenes, bases reguladoras y convocatorias de ayudas públicas a la producción cinematográfica y audiovisual de Castilla y León, en particular las correspondientes al ejercicio 2026, con el fin de suprimir o reformular las cláusulas relativas al «adoctrinamiento ideológico, propaganda partidista o apoyo expreso a opciones políticas concretas» y otros conceptos indeterminados cuando puedan dar lugar a exclusiones basadas en valoraciones ideológicas subjetivas, garantizando criterios objetivos, transparentes, previamente publicados y susceptibles de control administrativo y judicial.

3. Abstenerse de establecer mecanismos de evaluación ideológica de las obras culturales, asegurando que los órganos de valoración de subvenciones actúen con criterios profesionales y técnicos vinculados a la calidad artística, la viabilidad, el interés cultural y los objetivos legítimos de cada convocatoria, sin discriminación por las opiniones, la orientación política o los planteamientos históricos, sociales o culturales de sus autores.

4. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la programación cultural de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y de las entidades del sector público autonómico, mediante la publicación de criterios de selección, contratación, cancelación y reprogramación de espectáculos, así como la motivación suficiente de las decisiones que afecten a actividades previamente anunciadas o contratadas.

5. Revisar las circunstancias que motivaron la cancelación de la representación de la obra *'Federico. No hay olvido, ni sueño: carne viva'*, prevista en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, y hacer públicas, dentro de los límites legales aplicables, las razones técnicas y administrativas que fundamentaron dicha decisión.

CVE: BOCCL-12-002021

6. Establecer un protocolo de garantías frente a posibles decisiones de carácter censor en la programación cultural pública, que incluya criterios objetivos de actuación, procedimientos de revisión, motivación escrita de las cancelaciones, mecanismos de reclamación y medidas que eviten que las decisiones de responsables políticos puedan sustituir injustificadamente el criterio profesional de los órganos culturales.

7. Garantizar la pluralidad ideológica y artística en las políticas de promoción cultural de Castilla y León, preservando la independencia de los festivales, teatros, centros culturales y demás instituciones públicas, y evitando que se utilicen los recursos institucionales para favorecer o excluir determinadas corrientes de pensamiento, sensibilidades políticas o interpretaciones históricas.

8. Reforzar el apoyo a la creación cultural y a las industrias cinematográfica, teatral y audiovisual de Castilla y León, promoviendo un entorno de libertad, seguridad jurídica y estabilidad para los profesionales, las compañías y las entidades culturales, de modo que ninguna iniciativa artística vea comprometida su continuidad por la discrepancia ideológica con los responsables de la Administración Autonómica".

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000371-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para el reconocimiento institucional de las mujeres víctimas del golpe de Estado de 1936 y la represión franquista en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000370 y PNL/000371.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El año 1936 supuso una profunda fractura en la historia de nuestro país. El golpe de Estado militar de julio de 1936 contra la legalidad constitucional de la Segunda República y la posterior Guerra Civil dieron paso a una represión que se prolongó durante la dictadura franquista y que afectó a miles de personas por sus ideas, su actividad política, sindical o social o su vinculación con las instituciones y organizaciones republicanas.

Esta represión tuvo, además, una dimensión específica sobre las mujeres. Muchas fueron perseguidas no solo por sus ideas, su militancia o su actividad política, sindical, profesional o social, sino también por haber cuestionado los roles de género tradicionales y haber ocupado el espacio público como ciudadanas y sujetos políticos con voz propia.

CVE: BOCCL-12-002022

Durante los años de la Segunda República, numerosas mujeres participaron activamente en un proceso de transformación social que amplió su presencia en la educación, la cultura, el movimiento sindical, la política y la vida pública. Maestras vinculadas a la renovación pedagógica, militantes de partidos políticos y organizaciones sindicales, concejalas, activistas sociales y mujeres comprometidas con la conquista de derechos civiles y políticos contribuyeron a abrir espacios de participación y autonomía que hasta entonces les habían sido negados.

En las provincias que hoy integran la Comunidad Autónoma de Castilla y León, muchas de estas mujeres sufrieron directamente la violencia y la represión desencadenadas tras el golpe de Estado. Algunas fueron fusiladas o asesinadas; otras fueron encarceladas, perseguidas, depuradas profesionalmente o sometidas a diferentes formas de represalia, exclusión y estigmatización social.

Sobre ellas recayó, en muchos casos, una doble forma de represión: la derivada de sus ideas, de su compromiso democrático o de su participación política, sindical, educativa o social y la vinculada a su condición de mujeres que habían desafiado el modelo social y los roles que se pretendían imponerles. La represión trató así no solo de castigar determinadas posiciones políticas, sino también de expulsar a muchas mujeres del espacio público y devolverlas a un papel subordinado en la sociedad.

Tras la muerte, el encarcelamiento o la persecución de muchas de ellas llegó también el silencio. Sus nombres y sus trayectorias desaparecieron durante décadas del relato público y del reconocimiento institucional. Sus familias convivieron en numerosos casos con el miedo, el estigma y la imposibilidad de reivindicar públicamente su memoria.

Pero la represión ejercida sobre las mujeres no se limitó a quienes fueron directamente fusiladas, encarceladas o perseguidas.

Miles de mujeres padecieron las consecuencias de la violencia ejercida contra sus maridos, compañeros, padres, hijos, hermanos y otros familiares. Mujeres que vieron cómo las personas con las que compartían su vida eran detenidas, encarceladas, torturadas, fusiladas, asesinadas o desaparecidas y que, sin haber sido necesariamente objeto de una condena o de una privación formal de libertad, sufrieron también las consecuencias de aquella represión.

Muchas quedaron viudas, tuvieron que asumir en solitario el sostenimiento de sus familias y sacar adelante a sus hijos e hijas en circunstancias de enorme dificultad. A la pérdida personal se sumaron en numerosos casos la precariedad económica, la pérdida de medios de vida, el aislamiento, la discriminación y el estigma asociado a ser esposa, compañera, hija, madre o hermana de una persona represaliada.

También ellas forman parte de la memoria de la represión. Sin embargo, precisamente porque muchas de esas experiencias transcurrieron fuera de las cárceles y de los procedimientos formales, sus historias han permanecido especialmente invisibilizadas. Durante décadas, su sufrimiento, su resistencia cotidiana y el papel que desempeñaron sosteniendo a sus familias y comunidades quedaron relegados al ámbito privado y prácticamente ausentes del reconocimiento público.

Recuperar la memoria democrática exige, por tanto, incorporar una perspectiva de género que permita conocer todas las dimensiones de aquella represión y rescatar

CVE: BOCCL-12-002022

las experiencias de las mujeres que durante demasiado tiempo quedaron fuera del relato histórico.

La recuperación de esta memoria constituye una tarea vinculada a los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y al reconocimiento de quienes sufrieron persecución o violencia como consecuencia de la Guerra Civil y la dictadura.

Las instituciones públicas tienen también una responsabilidad en la preservación y transmisión de esta memoria. Conocer los nombres y las biografías de estas mujeres, recuperar sus trayectorias políticas, sindicales, educativas y sociales y reconocer también a aquellas que soportaron las consecuencias familiares y sociales de la represión constituye una forma de reparación y de reconocimiento democrático.

Asimismo, su conocimiento posee un indudable valor educativo. Recuperar sus historias permite a las generaciones presentes y futuras conocer el papel activo que muchas mujeres desempeñaron en la transformación y modernización de nuestra sociedad, los avances que protagonizaron en el camino hacia la igualdad y las consecuencias que sufrieron por ejercer sus derechos y participar en la vida pública.

Castilla y León debe contribuir a rescatar del silencio sus nombres, sus historias y su legado, reconociendo tanto a las mujeres que fueron víctimas directas de la represión como a aquellas que padecieron sus consecuencias personales, familiares, económicas y sociales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer institucional y públicamente a las mujeres de Castilla y León que fueron asesinadas, fusiladas, encarceladas, perseguidas, depuradas o represaliadas tras el golpe de Estado de 1936 y durante la dictadura franquista por su actividad política, sindical, profesional o social, por la defensa de sus derechos y libertades o por su vinculación con la legalidad republicana.

2. Promover la creación de un espacio de memoria, memorial o hito conmemorativo de ámbito autonómico dedicado específicamente a las mujeres víctimas de la represión franquista en Castilla y León, en colaboración con las asociaciones memorialistas de la Comunidad, que contribuya a preservar sus nombres, sus historias, su dignidad y su legado.

3. Impulsar y financiar, en colaboración con las universidades públicas, centros de investigación y entidades memorialistas de Castilla y León, estudios, investigaciones y mapas de memoria destinados a identificar, documentar, catalogar y divulgar las biografías y trayectorias de las mujeres represaliadas en las nueve provincias de la Comunidad.

4. Promover la divulgación y el conocimiento, especialmente entre las generaciones más jóvenes, de los resultados de estas investigaciones y del papel desempeñado por las mujeres en la defensa de los derechos, las libertades, la educación, la participación política y sindical y la modernización social, incorporando la perspectiva de género a las actuaciones de memoria democrática que se desarrollen en Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002022

5. Reconocer institucionalmente a las mujeres que, aun no habiendo sido directamente encarceladas o ejecutadas, padecieron las consecuencias personales, familiares, económicas y sociales derivadas de la persecución, encarcelamiento, tortura, asesinato, fusilamiento o desaparición de sus maridos, compañeros o familiares como consecuencia de la represión franquista, recuperando y dignificando también su memoria y haciendo visible su papel en el sostenimiento de sus familias y comunidades".

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000372-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mariano Veganzones Díez, Dña. Silvia Guilarte Ayuso, D. Miguel Contreras Martínez y Dña. Laura Dorreis Alonso, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Duero para que detenga los trabajos de desmantelamiento del azud de Mazariegos o de Pesqueruela y, en caso de resultar necesario, proceda a la construcción de una escala de peces que garantice el libre tránsito de la fauna piscícola entre ambos niveles de azud, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARIANO VEGANZONES DIEZ, SILVIA GUILARTE AYUSO, MIGUEL CONTRERAS MARTÍNEZ y LAURA DORREIS ALONSO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado azud de Mazariegos, conocido también en Simancas como azud de Pesqueruela, se encuentra situado en el río Pisuerga, entre los términos municipales de Geria y Simancas, a pocos metros de su desembocadura en el río Duero. Construido en 1926 para alimentar una antigua central hidroeléctrica, constituye desde hace décadas un elemento plenamente integrado en el entorno fluvial.

CVE: BOCCL-12-002023

El mantenimiento del azud ha propiciado la formación de una isla y de un ecosistema asociado al remanso de sus aguas, frecuentado por especies como ánades reales, fochas, cormoranes y garzas durante sus movimientos migratorios. Asimismo, se ha consolidado como un lugar tradicional de encuentro para aficionados a la pesca y como destino habitual de paseantes, formando parte del entorno de una de las rutas de senderismo más destacadas de la zona. Esta dimensión ambiental, recreativa y social ya fue expresamente destacada por el Pleno del Ayuntamiento de Simancas en la proposición aprobada el 29 de mayo de 2025.

El 30 de septiembre de 2026, la Confederación Hidrográfica del Duero inició los trabajos para su desmantelamiento, con un presupuesto anunciado de 1.970.292,35 euros y un plazo de ejecución de 18 meses. La Confederación justifica la actuación por el estado de deterioro de la infraestructura, la extinción de la concesión hidroeléctrica y la recuperación de la continuidad longitudinal del río.

Sin embargo, una actuación irreversible como la demolición de una infraestructura centenaria no puede ejecutarse de espaldas a los municipios afectados ni sin haber acreditado previamente que no existen soluciones alternativas que permitan compatibilizar la seguridad, la conservación del río y el mantenimiento de la infraestructura.

La propia Confederación Hidrográfica del Duero ha afirmado contar con la conformidad de los ayuntamientos afectados. Sin embargo, el Ayuntamiento de Simancas ha negado haber sido consultado y ha calificado públicamente la actuación como un atropello al municipio. Esta contradicción exige una explicación inmediata y el acceso a toda la documentación que permita conocer en qué supuesto consentimiento municipal se ampara la Administración General del Estado.

Además, la posición del municipio de Simancas no es nueva ni improvisada. El Pleno municipal de 29 de mayo de 2025 aprobó una proposición presentada por VOX relativa al azud de Pesqueruela, con nueve votos favorables, tres votos en contra y una abstención, mostrando la existencia de una clara voluntad institucional favorable a evitar su desaparición.

La cuestión no consiste en negar los posibles problemas de conservación que pueda presentar el azud. Precisamente por ello resulta inexplicable que la respuesta de la Administración sea comenzar por la solución más drástica e irreversible: destruirlo.

Antes de gastar cerca de dos millones de euros en hacerlo desaparecer, debe estudiarse con rigor la posibilidad de consolidarlo y rehabilitarlo, incorporando, en su caso, las soluciones necesarias para facilitar la continuidad piscícola, como una escala o paso para peces, y garantizando tanto la seguridad de la infraestructura como la adecuada conservación del ecosistema.

Del mismo modo, debe analizarse previamente qué consecuencias podría tener la eliminación del azud sobre el comportamiento hidráulico del entorno, el nivel freático y los pozos existentes en la zona. No se trata de afirmar anticipadamente que dichos efectos vayan a producirse, sino precisamente de exigir que sean estudiados antes, y no después de consumar una actuación que ya no tendría vuelta atrás.

La protección del medio ambiente no puede convertirse en una sucesión automática de prohibiciones, abandonos y demoliciones decididas desde los despachos. Una verdadera política ambiental exige gestión activa, conocimiento del territorio y respeto a quienes viven en él.

CVE: BOCCL-12-002023

Este planteamiento coincide, además, con los compromisos asumidos para esta legislatura de mejorar y mantener las infraestructuras hídricas, exigir al Gobierno de España las actuaciones necesarias en las infraestructuras de su competencia y estudiar medidas que mejoren la regulación de nuestros ríos y la protección de los ecosistemas fluviales.

Asimismo, el acuerdo de Gobierno contempla expresamente la colaboración en la limpieza y mantenimiento de cauces y riberas, buscando simultáneamente la seguridad de las personas, la protección del entorno y el desarrollo normal de las actividades vinculadas a estos espacios.

No es aceptable que el Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Duero conviertan nuevamente al mundo rural en mero receptor de decisiones adoptadas desde arriba, especialmente cuando existe una alternativa razonable que merece, como mínimo, ser estudiada antes de que las máquinas hagan imposible cualquier rectificación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Duero para que detenga los trabajos de desmantelamiento del azud de Mazariegos o de Pesqueruela y, en caso de resultar necesario, proceda a la construcción de una escala de peces que garantice el libre tránsito de la fauna piscícola entre ambos niveles del azud.

En Valladolid, a 9 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Mariano Veganzones Díez, Silvia Guilarte Ayuso, Miguel Contreras Martínez y Laura Dorreis Alonso

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000373-01. Pág. 6661

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000373-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instalar una unidad de radiografía convencional en Saldaña y a dotarla del personal técnico necesario que garantice el funcionamiento del servicio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La provincia de Palencia cuenta con varias Zonas Básicas de Salud, según la organización de SACYL. Una de ellas es la de Saldaña, que da servicio a los vecinos del propio Saldaña, Ayuela, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Congosto de Valdavia, Pedrosa de la Vega, Pino del Río, Poza de la Vega, La Puebla de Valdavia, Quintanilla de Onsoña, Renedo de la Vega, Respenda de la Peña, Santervás de la Vega, Tabanera de Valdavia, Valderrábano, Villabasta de Valdabia, Villaeles de Valdavia, Villaluenga de la Vega, Villarrabe, Villasila de Valdavia y Villota del Páramo.

CVE: BOCCL-12-002024

A día de hoy no existe unidad de radiografías en Saldaña. Cada vez que los pacientes requieren de un servicio de este tipo, se ven obligados a desplazarse hasta Palencia, Guardo o en muchos casos hasta Burgos. Esto origina, en la mayor parte de los casos, un trastorno para los vecinos, principalmente personas mayores, que no disponen de medio de transporte apropiado.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a instalar una unidad de radiografía convencional en Saldaña, y a dotarla del personal técnico necesario que garantice el funcionamiento del servicio".

Valladolid, 14 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000374-01. Pág. 6663

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000374-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en favor de la cobertura sanitaria en fisioterapia y rehabilitación ambulatoria de la zona básica de salud de Frómista; y a convocar una mesa de trabajo para reestructurar las líneas de transporte a la demanda y los servicios de taxi rural (DIPUCAR), garantizando rutas transversales de carácter sanitario que conecten las distintas comarcas rurales de la provincia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud de Frómista da cobertura sanitaria a una población fija que supera las 3.300 tarjetas sanitarias, distribuidas de forma dispersa a lo largo de 21 municipios de la provincia de Palencia (incluyendo la adscripción asistencial del núcleo limítrofe de Itero del Castillo). Por criterios organizativos internos de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Sacyl, los volantes médicos para tratamientos de fisioterapia

CVE: BOCCL-12-002025

y rehabilitación ambulatoria correspondientes a toda esta zona son derivados de manera sistemática a la Unidad de Fisioterapia del Centro de Salud de Carrión de los Condes.

Sin embargo, esta ordenación puramente teórica e informática ignora por completo la realidad geográfica de los núcleos de población afectados y rompe cualquier principio de equidad territorial y accesibilidad. Municipios con un volumen significativo de población como Astudillo (1.041 habitantes), Amusco (417 habitantes) o San Cebrián de Campos (410 habitantes), así como pequeñas localidades como Villalaco o Melgar de Yuso, se encuentran geográficamente más próximos o mejor comunicados con Palencia capital que con la cabecera médica de Carrión de los Condes.

Esta desconexión asistencial se agrava críticamente debido a tres factores estructurales:

1. Inexistencia absoluta de transporte público comarcal: Ninguno de los 21 municipios cuenta con combinaciones de autobús de línea regular ni frecuencias integradas en el Transporte a la Demanda de la Junta de Castilla y León orientadas hacia Carrión de los Condes. Por el contrario, la red vial y los flujos de transporte rural e interurbano de la zona están diseñados de forma natural y directa hacia Palencia capital.

2. Fronteras administrativas en el plan de taxi rural (DIPUCAR): El servicio provincial de transporte subvencionado opera bajo un modelo radial estanco. Los vehículos asignados a la comarca de Carrión no cubren las necesidades de recogida de los habitantes integrados en el área de Frómista-Astudillo, impidiendo los desplazamientos intercomarcales a bajo coste para fines sanitarios.

3. Discriminación y sobrecoste al paciente con autonomía: Los criterios para la obtención de transporte sanitario no urgente (ambulancias programadas) son estrictamente clínicos. Aquellos pacientes de avanzada edad que mantienen la capacidad física para conducir pero carecen de recursos económicos amplios son obligados por el Sacyl a asumir de forma privada los costes de combustible y tiempo para realizar trayectos de hasta 70 u 80 kilómetros (ida y vuelta) por carreteras secundarias. Quienes carecen de vehículo privado y no cumplen los restrictivos criterios de la ambulancia se ven abocados a la desatención y a la renuncia del tratamiento.

La rigidez de los sistemas informáticos de gestión de Sacyl, que impiden a los facultativos de atención primaria modificar el destino de la derivación en función de la conectividad real del municipio de residencia, supone una traba burocrática intolerable para el medio rural palentino.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar de forma inmediata la configuración informática de las derivaciones de Sacyl para que los profesionales médicos del Centro de Salud de Frómista puedan desviar de forma ordinaria, y a elección del usuario, las solicitudes de rehabilitación hacia las instalaciones hospitalarias o concertadas de Palencia capital, atendiendo a criterios de conectividad por transporte público y cercanía real.

2. Incorporar de manera urgente una 'cláusula de flexibilidad por aislamiento de transporte' en los protocolos de gestión de la demanda asistencial rural de

CVE: BOCCL-12-002025

Castilla y León, validando el cambio de centro de referencia cuando se demuestre la inexistencia de líneas regulares hacia la cabecera asignada.

3. Convocar una mesa de trabajo conjunta entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial y la Diputación Provincial de Palencia para reestructurar las líneas de transporte a la demanda y los servicios de taxi rural (DIPUCAR), garantizando rutas transversales de carácter sanitario que conecten las distintas comarcas rurales de la provincia".

Valladolid, 14 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000375-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a concluir la redacción y supervisión del proyecto, licitar e iniciar durante el año 2027 las obras de amplificación y reforma del centro de salud de Villalpando (Zamora), garantizando la dotación presupuestaria necesaria para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Villalpando presta asistencia sanitaria a una extensa zona de la comarca zamorana de Tierra de Campos. Su mejora constituye una reivindicación mantenida durante años por los vecinos y municipios de su entorno.

La Zona Básica de Salud de Villalpando atiende actualmente a 3.379 personas, de las cuales cerca del 40 % son mayores de 65 años. Está organizada en nueve

CVE: BOCCL-12-002026

demarcaciones asistenciales y comprende 17 localidades: Cañizo, Quintanilla del Monte, San Martín de Valderaduey, Villárdiga, Castroverde de Campos, Villar de Fallaves, Cerecinos de Campos, Tapioles, San Esteban del Molar, Vega de Villalobos, Villalobos, Villalpando, Cotanes del Monte, Quintanilla del Olmo, Villamayor de Campos, Villanueva del Campo y Prado.

La actuación sobre esta infraestructura sanitaria acumula una larga sucesión de compromisos. Los trámites para la construcción de un nuevo centro se iniciaron en 2008, llegando el Ayuntamiento de Villalpando a ceder una parcela a la Gerencia Regional de Salud en 2010. En 2011 se contrató la redacción del proyecto y en 2012 llegó a supervisarse el proyecto de ejecución, sin que las obras llegaran a iniciarse.

Desde entonces, la actuación ha aparecido en diferentes presupuestos y ha sido objeto de sucesivos anuncios y compromisos. En 2024 se incorporó una partida de 300.000 euros para la elaboración de un nuevo proyecto, optándose finalmente por la ampliación y reforma del centro existente.

El Plan Funcional aprobado contempla una importante ampliación de las instalaciones, pasando de los actuales 467 m^2 útiles funcionales a 785 m^2, así como la incorporación y mejora de diferentes espacios asistenciales. La actuación se realizará sobre el actual Centro de Salud de Villalpando, mediante la demolición de la antigua casa del médico para ejecutar la ampliación y la reforma del edificio principal.

En 2025 la Gerencia Regional de Salud licitó y posteriormente adjudicó la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección facultativa de las obras.

Después de casi dos décadas de trámites, proyectos, anuncios y previsiones presupuestarias, una comarca con una población especialmente envejecida y dispersa necesita que esta actuación pase definitivamente de los proyectos a las obras.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a concluir la redacción y supervisión del proyecto, licitar e iniciar durante el año 2027 las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Villalpando (Zamora), garantizando la dotación presupuestaria necesaria para su ejecución».

Valladolid, 14 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000376-01. Pág. 6668

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000376-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar las obras de reparación del firme de la SA-212 entre Guijuelo y Tamames, así como a crear un acceso seguro y señalizado desde la SA-212 al polígono industrial situado entre Salvatierra y Guijuelo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera SA-212, que une las localidades de Guijuelo y Tamames, ambas en la provincia de Salamanca, es una importante vía de comunicación que vertebra las comarcas de Guijuelo, Entresierras y Campo Charro. Una carretera, perteneciente a la Red Complementaria Preferente de titularidad de la Junta de Castilla y León, con una longitud total de casi 44 kilómetros que transcurre por los municipios de Guijuelo, Fuenterroble de Salvatierra, Casafranca, Endrinal, Linares de Riofrío, Escurial de la Sierra, Tejeda y Segoyuela y Tamames. Hemos de tener en cuenta, además, que la SA-212 hace de enlace

CVE: BOCCL-12-002027

de muchos de estos municipios y comarcas con la autovía de la Ruta de la Plata a su paso por Guijuelo, una vía de alta capacidad que cruza España de norte a sur y vertebra todo el oeste peninsular desde Asturias a Andalucía pasando por Extremadura y Castilla y León.

Hay que señalar que dicha vía de comunicación fue de titularidad provincial, perteneciendo a la red de carreteras de la Diputación Provincial de Salamanca, hasta que en el año 2011 la titularidad de la carretera fue transferida a la Junta de Castilla y León. Según consta en los medios de comunicación de la época, dicho acuerdo se tomó para *"responder a una mejor gestión de las vías de comunicación en la provincia de Salamanca con la reorganización de las competencias en conservación y mantenimiento de las carreteras"*. La realidad, quince años después de que se oficializase tal transferencia por parte de la Diputación a la Junta, dista mucho de los titulares que los responsables de primer nivel de ambas instituciones realizaron en aquel momento.

En la actualidad, la SA-212 presenta un estado sumamente deteriorado en muchos de sus tramos. Un deterioro al que la Administración competente, la Junta de Castilla y León, no está respondiendo de una manera clara y eficaz tal y como llevan reclamando desde hace años los alcaldes de la zona, así como los vecinos de los municipios afectados e industriales del polígono situado entre las localidades de Fuenterroble de Salvatierra y Guijuelo. Ante el desgaste del firme y el asfalto de la vía la Junta ha optado por parchear la carretera en los tramos más deteriorados, pero ha obviado en todo momento la imperiosa necesidad de acometer una reforma total de la misma. Un dispendio de recursos públicos que no, a pesar del empecinamiento de la Junta, no está funcionando.

Dichos parcheos no sólo no han solucionado el problema del mal estado del firme, sino que en muchos casos incluso se ha agravado, algo que no parece que vaya a mejorar de cara a los meses de otoño e invierno que estamos a punto de encarar y que provocarán, con lluvias y heladas, un desgaste aún mayor para una carretera que cuenta con un importante tránsito de vehículos utilitarios y pesados debido al potencial industrial que tiene Guijuelo y su entorno. Esta situación genera situaciones de inseguridad en la conducción que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos y vecinas que utilizan la carretera a diario.

Por ello se requiere de una actuación integral y ambiciosa sobre la totalidad de la SA-212 y dejar de lado actuaciones parciales o parches que se han demostrado del todo insuficientes y con resultados contraproducentes con respecto a los objetivos que, se supone, ha de tener la Administración titular de la carretera, es decir, la Junta de Castilla y León. Una solución que ha de contemplar no sólo la sustitución total del asfaltado de la SA-212 sino también otras medidas destinadas a mejorar la accesibilidad y reducir la peligrosidad de alguno de los tramos del recorrido. Muy especialmente, queremos señalar la necesidad de dar una respuesta a la intersección de la SA-212 con el polígono industrial situado entre las localidades de Fuenterroble y Guijuelo.

En la actualidad, con el trazado que a día de hoy tiene la vía, las maniobras para los camiones y furgonetas que quieren acceder desde dicha SA-212 tienen una notable peligrosidad al carecer dicho polígono de un acceso o carril que permitiese realizar dicha incorporación sin poner en riesgo la seguridad del resto de vehículos. Las actuaciones que se han de llevar a cabo en el futuro, por tanto, han de tener en cuenta la situación de este polígono industrial que se encuentra en pleno desarrollo con la previsión de que sean más las empresas que allí se instalen generando, como es lógico, un aumento del tráfico rodado en sus accesos.

CVE: BOCCL-12-002027

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ejecutar de manera inmediata y urgente las obras de reparación del firme de la SA-212 entre las localidades salmantinas de Guijuelo y Tamames, resolviendo las graves deficiencias que existen en la actualidad y el consiguiente peligro para la seguridad vial de los vecinos y empresas que utilizan a diario esta vía.

2. Crear un acceso seguro y debidamente señalizado desde la SA-212 al polígono industrial situado entre las localidades de Fuenterroble de Salvatierra y Guijuelo que permita que las incorporaciones al mismo desde dicha vía de titularidad autonómica puedan desarrollarse con seguridad tanto para vehículos industriales como para el resto de los vehículos usuarios de dicha carretera".

Valladolid, 14 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000377-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un complemento económico a todos aquellos alumnos que se acojan al Programa Campus Rural y que se desplacen y vivan, durante sus prácticas, en un municipio de Castilla y León que cumpla con las condiciones del programa, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

El programa Campus Rural se puso en marcha por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. A través del mismo, se ofrece que los estudiantes universitarios de todas las titulaciones realicen prácticas remuneradas en el medio rural, también aquí, en Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002028

En esta iniciativa colabora también el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas y las propias universidades públicas. Las prácticas pueden durar entre dos y cinco meses, con una remuneración de 1.000 euros por estudiante, más la cuota de la Seguridad Social. Las entidades donde se realizan las prácticas no tienen que aportar nada. Entre ellas se incluyen entidades locales, empresas, mancomunidades, menores de 5.000 habitantes.

Las universidades participantes en Castilla y León son la de Burgos, Valladolid, Salamanca y León. En este sentido hay que destacar el esfuerzo que realizan las entidades participantes en el programa que, desgraciadamente, a día de hoy se siguen encontrando con algunas dificultades.

Y es que, si bien la satisfacción de los participantes es alta, según se desprende de los informes anuales, no lo es menos que es necesario que se cubran todas las prácticas ofertadas. Los motivos pasan principalmente con las soluciones habitacionales o la lejanía con respecto a sus ciudades de origen o universidades donde cursan estudios.

En este sentido, las empresas ubicadas en el medio rural, o incluso las entidades locales, tienen dificultades para atraer a esos estudiantes. Así las cosas, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es fundamental que todas las plazas ofertadas puedan cubrirse con este programa y para ello, se deben de dar incentivos para que las prácticas de "difícil cobertura" sean más atractivas para los estudiantes.

Creemos que el programa "Campus Rural" es una magnífica oportunidad no sólo para aprender y trabajar en el medio rural, sino como política activa de lucha contra la despoblación. Pero la Junta de Castilla y León también puede complementar esta iniciativa con recursos propios, para que esas plazas no queden vacantes, y para que no sean los ayuntamientos los que complementen la iniciativa muchas veces, aportando las soluciones habitacionales.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un complemento económico a todos aquellos alumnos que se acojan al programa Campus Rural y que se desplacen y vivan, durante sus prácticas, en un municipio de Castilla y León que cumpla con las condiciones del programa".

Valladolid, 14 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000378-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar la decisiones necesarias para poner en marcha una plataforma o repositorio digital de acceso educativo a través del cual el alumnado y el profesorado de los centros docentes puedan acceder, de forma gratuita y centralizada, a la versión digital completa de las principales cabeceras de la prensa escrita y digital de ámbito nacional, autonómico y provincial, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Vivimos en un ecosistema comunicativo marcado por la sobreabundancia de información, pero también por la proliferación acelerada de bulos, noticias falsas (*fake news*) y campañas de desinformación. En este contexto, la capacitación del alumnado

CVE: BOCCL-12-002029

para ejercer un pensamiento crítico y distinguir la información veraz de la manipulación se ha convertido en un reto democrático y pedagógico de primer orden. Para desarrollar este criterio, resulta indispensable que el alumnado tenga un acceso continuo, guiado y plural a los medios de comunicación profesionales.

Sin embargo, en los últimos años hemos asistido a un cambio de modelo en el periodismo digital: la gran mayoría de las cabeceras de la prensa escrita -tanto de ámbito nacional como autonómico y provincial- han implantado muros de pago (*paywalls*) para acceder a sus contenidos digitales. Esta barrera económica dificulta gravemente que las aulas de nuestra Comunidad puedan trabajar de forma habitual con noticias de actualidad, restringiendo el contacto de estudiantes y docentes a titulares superficiales o a contenidos no verificados procedentes de redes sociales, lo que empobrece de forma alarmante su "dieta informativa".

Esta situación choca frontalmente con los principios rectores del sistema educativo. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), introduce de manera transversal la competencia digital, el espíritu crítico y la educación para la ciudadanía global. La normativa educativa vigente establece de forma clara que la educación debe dotar al alumnado de las herramientas necesarias para comprender el mundo en el que vive, interpretar su entorno social, político y económico, y vincular de forma directa los saberes básicos con la estricta actualidad. No es posible formar a una ciudadanía libre, crítica e informada si se le priva de las fuentes primarias del periodismo de calidad.

El sistema educativo de Castilla y León no puede permanecer ajeno a esta brecha de acceso. Garantizar que todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos dispongan de las mismas oportunidades para consultar la prensa de referencia es una medida imprescindible para la equidad, la alfabetización mediática y la lucha contra la desinformación desde las edades más tempranas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para desarrollar y poner en marcha una plataforma o repositorio digital de acceso educativo a través del cual el alumnado y el profesorado de los centros docentes de la Comunidad puedan acceder, de forma gratuita y centralizada, a la versión digital completa de las principales cabeceras de la prensa escrita y digital de ámbito nacional, autonómico y provincial".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 PNL/000379-01. Pág. 6675

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000379-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar el marco de colaboración institucional existente entre la Consejería de Educación y las Cortes de Castilla y León con un enfoque más ambicioso orientado al fomento de la convivencia democrática y los valores del parlamentarismo; y a dotar presupuestariamente dicho programa desde la Consejería de Educación para financiar y sufragar íntegramente los costes de transporte de los centros educativos participantes, garantizando la igualdad de acceso efectivo y eliminando las barreras económicas y territoriales para los colegios e institutos situados más alejados de la sede de las Cortes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León constituyen la institución parlamentaria surgida del Estado autonómico diseñado en la Constitución de 1978, representando a toda la

CVE: BOCCL-12-002030

sociedad castellana y leonesa y expresando su pluralismo político. Tal y como recoge el artículo 11 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, los ciudadanos de nuestra Comunidad tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante la elección de sus representantes, configurando la actividad parlamentaria como el máximo exponente de nuestra organización democrática y de los valores constitucionales esenciales en un Estado Social y de Derecho.

Asimismo, el artículo 16.19 del Estatuto encomienda a los poderes públicos la orientación de sus actuaciones hacia la promoción de un sistema educativo de calidad, abierto, plural y participativo que forme en los valores constitucionales.

Con el fin de materializar estos principios, las instituciones autonómicas ya han dado muestras previas de cooperación. Un claro antecedente son los convenios suscritos en 2016 y 2019 entre las Cortes de Castilla y León y la Administración General de la Comunidad (Consejería de Educación).

Dicho marco de colaboración permitió poner las instalaciones parlamentarias al servicio de programas educativos, ligas de debate y el desarrollo de unidades didácticas dirigidas al alumnado de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. En la actualidad, las Cortes de Castilla y León siguen ofreciendo visitas guiadas a escolares destinadas a fomentar este acercamiento institucional.

Sin embargo, estas visitas adolecen de una carencia fundamental: en general no incluyen la financiación de los costes de transporte. Castilla y León es una comunidad autónoma extraordinariamente extensa, caracterizada por una profunda dispersión geográfica y demográfica. Esta realidad provoca que el acceso a la sede parlamentaria quede, en la práctica, limitado de forma casi exclusiva a los centros educativos ubicados en Valladolid y en sus provincias limítrofes. Para los centros escolares más alejados, el coste económico derivado del desplazamiento en autobús supone una barrera insalvable que vulnera el principio de equidad territorial y de igualdad de oportunidades para todo el alumnado de la región.

Por todo ello, resulta imprescindible dar un paso más allá de los convenios anteriores, dotando a esta iniciativa de un carácter mucho más ambicioso. Es necesario que, independientemente de otras iniciativas como la Liga de Debate, la Consejería de Educación, en colaboración directa con las Cortes de Castilla y León, diseñe, implante y dote presupuestariamente un nuevo programa de visitas escolares que incluya de forma íntegra el transporte pagado por la Junta de Castilla y León, garantizando así que cualquier estudiante de la Comunidad, con independencia de su lugar de residencia, pueda conocer y visitar la casa de todos los castellanos y leoneses.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Renovar y actualizar el marco de colaboración institucional existente entre la Consejería de Educación y las Cortes de Castilla y León con un enfoque más ambicioso orientado al fomento de la conciencia democrática y los valores del parlamentarismo.

CVE: BOCCL-12-002030

2. Diseñar e implantar a partir del curso 2027-2028 un nuevo programa estable de visitas escolares a la sede de las Cortes de Castilla y León dirigido al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

3. Dotar presupuestariamente dicho programa desde la Consejería de Educación para financiar y sufragar íntegramente los costes de transporte de los centros educativos participantes, garantizando la igualdad de acceso efectivo y eliminando las barreras económicas y territoriales para los colegios e institutos situados más alejados de la sede de las Cortes".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 PNL/000380-01. Pág. 6678

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000380-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de los recursos humanos y técnicos necesarios a la Dirección General de Profesionales de la Educación y a las Direcciones Provinciales de Educación para agilizar la tramitación de las solicitudes de acreditación docente en centros privados regulados por la Orden EDU/1353/2018, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Orden EDU/1353/2018, de 12 de diciembre, regula el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la docencia en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros de titularidad privada de la Comunidad de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002031

De acuerdo con la información oficial emitida por la propia Administración Autonómica en su portal de trámites administrativos, el plazo máximo fijado para la resolución y notificación de estas acreditaciones es de seis meses a contar desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente.

Sin embargo, en la práctica administrativa actual se vienen registrando demoras sustanciales que en múltiples ocasiones superan holgadamente el año de espera, duplicando el plazo legalmente establecido para la resolución de los expedientes.

Este retraso genera consecuencias indeseadas en el ámbito educativo de la Comunidad:

1. Riesgo e inseguridad jurídica en las aulas: Existe una incertidumbre real de que profesionales de la enseñanza puedan estar impartiendo docencia en centros privados durante periodos prolongados sin contar formalmente con la acreditación definitiva emitida por la Consejería de Educación. Si bien los centros comprueban de manera previa las titulaciones académicas de su personal, la falta de una resolución expresa dentro de los plazos legales distorsiona el correcto control administrativo de los requisitos exigidos por los Reales Decretos aplicables (como el Real Decreto 860/2010 o el Real Decreto 1834/2008).
2. Precarización de los profesionales docentes: Los profesores afectados ven dificultada su proyección laboral y su estabilidad contractual al quedar supeditados a resoluciones extemporáneas de la Administración.
3. Carga administrativa para las Direcciones Provinciales y la Dirección General: El atasco en la gestión administrativa evidencia la escasez de recursos humanos y materiales dedicados a la fiscalización y tramitación de estas solicitudes.

Por todo lo expuesto, se hace imprescindible adaptar los recursos de la Consejería de Educación y optimizar los flujos de gestión interna para garantizar el estricto cumplimiento de los plazos normativos, garantizando así tanto los derechos de los profesionales como la máxima calidad y seguridad jurídica en el sistema educativo de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Dotar de los recursos humanos y técnicos necesarios a la Dirección General de Profesionales de la Educación y a las Direcciones Provinciales de Educación para agilizar la tramitación de las solicitudes de acreditación docente en centros privados reguladas por la Orden EDU/1353/2018.

2. Garantizar el estricto cumplimiento del plazo máximo de seis meses establecido para la resolución y notificación de dichos expedientes de acreditación.

3. Implementar un plan choque de resolución de expedientes acumulados para eliminar el desfase actual y evitar situaciones en las que el personal docente ejerza

CVE: BOCCL-12-002031

en centros educativos durante periodos prolongados a la espera de la resolución administrativa definitiva".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 PNL/000381-01. Pág. 6681

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000381-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar e implantar de forma prioritaria una herramienta tecnológica, accesible 24 horas, que permita al personal docente la consulta, obtención y descarga inmediata de su hoja de servicios oficial y actualizada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La modernización de la Administración Pública y la simplificación de los procedimientos administrativos son elementos esenciales para garantizar una relación más eficiente, ágil y transparente entre la Administración autonómica y sus empleados públicos.

CVE: BOCCL-12-002032

En este ámbito, el personal docente dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León se enfrenta habitualmente a trámites burocráticos farragosos cuando necesita acreditar su trayectoria profesional. La hoja de servicios docente constituye un documento indispensable para los profesionales de la enseñanza. Es un requisito ineludible en múltiples procedimientos administrativos de gran relevancia, tales como los procesos de oposición, la baremación y actualización de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad, el concurso de traslados y el reconocimiento de sexenios o complementos.

Actualmente, para obtener este certificado, el profesorado debe recurrir a solicitudes por correo electrónico, llamadas telefónicas o gestiones presenciales ante las Direcciones Provinciales de Educación, con el consiguiente desconocimiento de los plazos de recepción y la sobrecarga de trabajo administrativo que ello genera para los servicios de personal de dichas direcciones.

Esta situación contrasta fuertemente con los estándares de la Administración electrónica actual, donde los ciudadanos están habituados a disponer de herramientas de consulta inmediata, como el informe de vida laboral de la Seguridad Social, accesible las 24 horas mediante certificado digital. Es de justicia señalar que otras instituciones educativas e investigadoras de nuestra propia Comunidad Autónoma, como la Universidad de Salamanca, ya disponen de herramientas telemáticas avanzadas dentro de sus sedes electrónicas.

Estas aplicaciones permiten al personal docente e investigador consultar y descargar su hoja de servicios oficial actualizada al instante, desglosando con total precisión los contratos, los centros de destino, los servicios prestados en distintos cuerpos o escalas, las titulaciones, los méritos y los cargos desempeñados.

Resulta asimismo fundamental que esta herramienta digital en el portal Educacyl no se limite a reflejar los centros y periodos en los que se ha prestado servicio, sino que incluya de forma clara y fehaciente el ejercicio de funciones específicas que son susceptibles de baremación y reconocimiento en los diferentes procesos selectivos y de movilidad, tales como la tutoría de grupos, las jefaturas de departamento o los cargos unipersonales en los equipos directivos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Desarrollar e implantar de forma prioritaria, dentro de la zona de usuario del portal Educacyl, una herramienta tecnológica accesible las 24 horas del día que permita al personal docente la consulta, obtención y descarga inmediata de su hoja de servicios oficial y actualizada.

2. Garantizar que dicha herramienta incluya de manera automatizada y detallada los centros de destino, los tipos de nombramiento o contrato, el cómputo exacto de los servicios prestados, así como el registro expreso del ejercicio de funciones

CVE: BOCCL-12-002032

susceptibles de valoración y baremación en procesos administrativos, tales como la tutoría, las jefaturas de departamento y los cargos desempeñados en los equipos directivos".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000382-01. Pág. 6684

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000382-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un censo autonómico de vivienda pública, aprobar un plan de movilización de vivienda vacía, incrementar el parque autonómico de viviendas, constituir una mesa autonómica de vivienda, elaborar un protocolo autonómico que garantice alternativas habitacionales a personas y familias vulnerables en caso de desahucio y presentar un informe anual a las Cortes de Castilla y León sobre la situación de la vivienda en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera y Francisco Díaz Muñoz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El acceso a la vivienda se ha convertido en la principal preocupación social de la ciudadanía. El propio Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, que adopta medidas urgentes para proteger la función social de la

CVE: BOCCL-12-002033

vivienda y ampliar la oferta de vivienda asequible, reforzando la intervención pública frente a los problemas de acceso y frente a fenómenos de carácter especulativo.

Sin embargo, Castilla y León continúa situándose entre las comunidades autónomas con menor parque público de vivienda en relación con sus necesidades reales. La Junta no ha desarrollado una estrategia integral de ampliación del parque público, carece de un inventario plenamente transparente y actualizado de las viviendas disponibles y no ha impulsado instrumentos suficientes para movilizar vivienda vacía hacia el alquiler asequible.

Frente al esfuerzo normativo y presupuestario desplegado por la Administración General del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer plenamente sus competencias exclusivas en materia de vivienda y garantizar que las medidas estatales tengan una traducción efectiva en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un censo autonómico de vivienda pública, en el plazo de seis meses, en el que se recojan todas las viviendas integrantes del parque público autonómico o dependiente de entidades mercantiles públicas, incluyendo:

- **número de viviendas.**
- **ubicación municipal.**
- **estado de ocupación.**
- **régimen de protección, en su caso.**
- **necesidad de rehabilitación.**
- **viviendas vacías disponibles.**

2. Aprobar un Plan de Movilización de Vivienda Vacía, destinado a incorporar al mercado de alquiler asequible viviendas desocupadas mediante:

- **programas de intermediación pública.**
- **garantías frente a impagos.**
- **ayudas a la rehabilitación.**
- **incentivos para su incorporación al parque de alquiler asequible.**

3. Incrementar el parque público autonómico, fijando un objetivo cuantificado para el período 2027-2030 mediante:

- **Construcción de nuevas promociones públicas, con protección permanente.**
- **Adquisición de viviendas terminadas.**
- **Ejercicio de derechos de tanteo y retracto cuando proceda.**
- **Colaboración con entidades locales.**

CVE: BOCCL-12-002033

4. Constituir una Mesa Autonómica de Vivienda, para evaluar las necesidades estructurales y normativas en materia de vivienda en Castilla y León que cuente con la participación de:

- **Ayuntamientos.**
- **Diputaciones.**
- **Agentes Sociales.**
- **Entidades Vecinales.**
- **Tercer Sector.**

5. Elaborar un protocolo autonómico que garantice alternativas habitacionales a personas y familias vulnerables en caso de desahucio, en colaboración con los Ayuntamientos.

6. Presentar un informe anual a las Cortes de Castilla y León sobre:

- **Evolución del parque público.**
- **Vivienda asequible creada.**
- **Desahucios producidos.**
- **Actuaciones de mediación.**
- **Utilización de fondos estatales y europeos.**

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera y Francisco Díaz Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000383-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que las personas tituladas en biotecnología sean consideradas como profesionales sanitarios, y a trasladar a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad su apoyo para que la biotecnología sea reconocida como profesión sanitaria en el conjunto de España, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas en materia de sanidad y salud pública, comprendiendo la planificación de los recursos

CVE: BOCCL-12-002034

sanitarios públicos, además de la organización y gestión de las instituciones sanitarias. En particular, el artículo 74.4 del citado Estatuto atribuye expresamente a la Comunidad Autónoma la competencia para promover la investigación biomédica y biotecnológica en el ámbito de sus instituciones sanitarias. Así, se habilita a la Junta de Castilla y León para adoptar las medidas necesarias a fin de adecuar la organización, los perfiles profesionales y los recursos humanos del sistema sanitario al progreso científico y tecnológico, garantizando una prestación asistencial eficaz, innovadora y basada en el conocimiento.

En este contexto, la Junta de Castilla y León ha aprobado el Plan Estratégico de Medicina Personalizada de Precisión de Castilla y León (PEMPPCyL) mediante la ORDEN SAN/1551/2024, de 19 de diciembre, impulsado por la Gerencia Regional de Salud, como instrumento para la incorporación progresiva de la genética, la genómica, la biología molecular, la bioinformática, las terapias avanzadas y la innovación biomédica a la práctica clínica del Sistema Público de Salud.

No obstante, pese a que dicho plan refleja la relevancia del sector biotecnológico y de las tecnologías asociadas, citando varios planes de financiación nacionales e internacionales para la medicina de precisión basados en la biotecnología (véase pág. 107: "El Plan Complementario de Biotecnología es un programa integrado en el PERTE para la Salud de Vanguardia", o pág. 95: "GenomeIndia Project224, financiado por el Department of Biotechnology del Gobierno"), en la actualidad los titulados en Biotecnología no son reconocidos como profesionales sanitarios en esta Comunidad, a pesar de la formación reglada que estos perfiles aportan precisamente en las áreas nucleares del propio plan estratégico.

Adicionalmente, en el prólogo de la Estrategia de investigación e innovación en terapias avanzadas de Castilla y León 2025-2030, recientemente publicado (ORDEN SAN/1202/2025, de 27 de octubre, por la que se aprueba la estrategia de investigación e innovación en terapias avanzadas de Castilla y León), se indica que: "En el umbral de una nueva era biomédica, las terapias avanzadas están reconfigurando aspectos de la medicina, en especial en el campo de la biotecnología, ingeniería genética, nanotecnología, biología celular y molecular".

La titulación de Grado (previamente Licenciatura) en Biotecnología, regulada conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y evaluada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), proporciona una formación específica y avanzada en materias directamente vinculadas con la sanidad, entre las que destacan:

- Genética y genética molecular
- Biología y medicina molecular
- Inmunología
- Virología y desarrollo de vacunas
- Terapias génicas y celulares
- Diagnóstico molecular y biomarcadores
- Bioinformática aplicada a la salud

Estas competencias se corresponden plenamente con las áreas estratégicas de la medicina personalizada y de precisión, la investigación biomédica y la innovación asistencial, actualmente prioritarias en el Sistema Nacional de Salud y en el sistema sanitario de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002034

En este sentido, resulta relevante señalar que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) reconoce expresamente el perfil profesional del Biotecnólogo, identificado en su Clasificación Nacional de Ocupaciones con el código 24211215. Las funciones asociadas al biotecnólogo incluyen, entre otras, la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías basadas en organismos vivos, células o biomoléculas, con aplicación directa en ámbitos como la salud humana y la biomedicina: el desarrollo de vacunas, el diagnóstico e identificación de enfermedades, la ingeniería genética, la terapia génica y celular, y la producción de productos biotecnológicos de uso sanitario. Este reconocimiento administrativo del perfil profesional evidencia que la Biotecnología constituye una actividad con vinculación directa y efectiva al ámbito sanitario, lo que refuerza la necesidad de revisar su encaje y reconocimiento normativo como profesión sanitaria, conforme a la realidad del progreso científico y tecnológico.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece en su artículo 2.3 que: "Cuando así resulte necesario, por las características de la actividad, para mejorar la eficacia de los servicios sanitarios o para adecuar la estructura preventiva o asistencial al progreso científico y tecnológico, se podrá declarar formalmente el carácter de profesión sanitaria, titulada y regulada, de una determinada actividad no prevista en el apartado anterior, mediante norma con rango de ley".

Este precepto habilita expresamente la actualización del elenco de profesiones sanitarias para adaptarlo al progreso científico y tecnológico, circunstancia que concurre de forma evidente en el caso de la Biotecnología. Es importante destacar que la propia Ley 44/2003 reconoce, mediante su Disposición adicional séptima, el carácter de profesionales sanitarios a los Licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CyTA) cuando desarrollan su actividad en el ámbito sanitario, pese a que su especialización avanzada se orienta fundamentalmente al sector alimentario como muestra la siguiente tabla:

ASPECTO	**BIOTECNOLOGÍA**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**
ENFOQUE PRINCIPAL	Biomedicina, terapias avanzadas, diagnóstico molecular	Seguridad y tecnología alimentaria
RELACIÓN CON MEDICINA ACTUAL	Directa (vacunas, terapias génicas, medicina personalizada)	Indirecta (salud pública alimentaria)
APLICACIÓN CLÍNICA	Alta	Limitada
USO EN INVESTIGACIÓN SANITARIA	Central	Complementaria
RECONOCIMIENTO LEGAL COMO PROFESIONAL SANITARIO	**No reconocido**	✓Reconocido en determinados supuestos (Disposición adicional séptima de la Ley 44/2003)

CVE: BOCCL-12-002034

Ambas titulaciones presentan una base científica común en los primeros cursos, centrada en ciencias básicas de la vida, química y análisis instrumental. Esta equivalencia fue reconocida históricamente en el sistema universitario español, permitiendo el acceso directo desde el primer ciclo de Biotecnología al segundo ciclo de Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el marco de las antiguas licenciaturas.

En los cursos avanzados, la titulación de Biotecnología se orienta mayoritariamente al ámbito biomédico y sanitario. Por el contrario, los cursos superiores de Ciencia y Tecnología de los Alimentos se orientan fundamentalmente a la producción, transformación, control y seguridad de los alimentos y, sin embargo, se da la paradoja de que estos profesionales expertos en alimentación sí son sanitarios que se contratarían bajo la figura de "Otros titulados sanitarios" en los Hospitales de Castilla y León, mientras que los biotecnólogos quedan relegados a la categoría de "Otros titulados No Sanitarios" (personal de Gestión y Servicios).

Sin embargo, en otras comunidades autónomas se han adoptado decisiones en las que se considera a los biotecnólogos como personal asimilable al sanitario. Así, en la Comunidad Foral de Navarra, el marco organizativo del sistema sanitario contempla la categoría funcional de BIÓLOGO CLÍNICO como personal sanitario, integrando a Biólogos, Biotecnólogos y titulaciones afines en funciones diagnósticas, analíticas y clínicas, lo que constituye un precedente autonómico claro y plenamente operativo.

Adicionalmente, en Andalucía la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plaza básica vacante de Embriólogo de la Junta de Andalucía, establece como titulación requerida para esta plaza la siguiente: "Título de Graduado/a o Licenciado/a en Medicina o Biología o Biotecnología o Farmacia o Química o Veterinaria". Resulta contrario a los principios de equidad y coherencia profesional que una persona con formación superior de embriólogo tuviera diferente salario y reconocimiento profesional por su licenciatura/grado de origen.

La falta de reconocimiento de la Biotecnología como profesión sanitaria genera situaciones de desigualdad objetiva y difícil justificación desde el punto de vista competencial en Castilla y León, donde profesionales capaces de realizar adecuadamente tareas en medicina de precisión van a tener un reconocimiento muy diferente al no estar englobados en una misma categoría, véase:

- Profesionales con titulación en Veterinaria, reconocida como sanitaria, se contratan bajo el perfil de "Otros profesionales Sanitarios".
- Los titulados en Biotecnología, pese a contar con una formación específicamente orientada a estas funciones, carecen de la misma consideración profesional, debido a la falta de reconocimiento de su titulación como sanitaria y a la inexistencia en el sistema sanitario de Castilla y León de una categoría funcional específica, como la ya implantada en la Comunidad Foral de Navarra.

Esta situación no solo perjudica a los profesionales afectados, sino que limita la captación y aprovechamiento de talento altamente cualificado, introduce rigideces en la gestión de recursos humanos y dificulta la correcta implementación de estrategias sanitarias avanzadas. En resumen, esta discrepancia entre la realidad de su perfil y su reconocimiento oficial crea una situación insostenible que requiere una urgente revisión y rectificación.

CVE: BOCCL-12-002034

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Adoptar las decisiones que sean necesarias para, en el marco de sus competencias, las personas tituladas en Biotecnología sean consideradas como profesionales sanitarios.

2.º Trasladar a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad su apoyo a que la Biotecnología sea reconocida como una profesión sanitaria en el conjunto de España".

Valladolid, 9 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000384-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan específico de evaluación, adaptación y renovación de los sistemas de climatización del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El adecuado funcionamiento de los sistemas de climatización de los centros sanitarios constituye un elemento esencial para garantizar unas condiciones ambientales apropiadas para el desarrollo de la actividad asistencial, la seguridad de los pacientes y el bienestar de los profesionales sanitarios.

CVE: BOCCL-12-002035

Esta necesidad adquiere una especial relevancia en las unidades hospitalarias que atienden a pacientes especialmente vulnerables, como son las áreas de Neonatología y Prematuros y la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCI Pediátrica), donde resulta imprescindible mantener unas condiciones ambientales adecuadas y estables.

Las elevadas temperaturas registradas durante los últimos episodios de calor han puesto de manifiesto las limitaciones que pueden presentar determinadas instalaciones hospitalarias para responder a situaciones de demanda térmica extraordinaria. Una circunstancia que requiere una respuesta planificada por parte de la Administración sanitaria, especialmente ante la tendencia hacia olas de calor cada vez más frecuentes e intensas.

Así se desprende de la propia contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta escrita PE/1200312, relativa a las temperaturas elevadas registradas en las áreas de Neonatología y de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

En dicha respuesta, la Administración autonómica reconoce expresamente que los sistemas de climatización del hospital fueron dimensionados para unas condiciones climáticas diferentes de las actuales y que la tendencia hacia olas de calor más frecuentes e intensas afecta de manera significativa a su funcionamiento.

Asimismo, la Junta de Castilla y León reconoce que, durante la jornada en la que se produjeron las incidencias, se registraron temperaturas exteriores de hasta 38 ºC en Valladolid y que, pese a permanecer operativos los sistemas de climatización de las unidades afectadas, se produjo una reducción puntual de su capacidad efectiva de refrigeración en determinadas dependencias.

En concreto, la propia contestación identifica el despacho médico de Neonatología, así como el control de enfermería y el pasillo lateral de la UCI Pediátrica, como espacios especialmente afectados por dicha reducción del rendimiento.

La Junta de Castilla y León señala igualmente que fue necesario efectuar revisiones de los equipos, ajustar sus parámetros de funcionamiento y modificar hidráulicamente el circuito de agua fría para incrementar la superficie disponible de intercambio térmico. Tras estas actuaciones, las mediciones puntuales realizadas en la zona intervenida registraron temperaturas inferiores a 24 ºC, aun cuando persistían temperaturas exteriores elevadas.

La contestación de la Junta también cuantifica en más de 2,3 millones de euros, desde 2022 hasta la fecha de la respuesta, las inversiones realizadas en actuaciones específicas de mantenimiento, renovación o sustitución de equipos, reformas y mejoras de los sistemas de producción y distribución de agua fría del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, sin incluir otras inversiones, proyectos de reforma de mayor alcance y costes de los contratos de mantenimiento mencionados en la propia respuesta.

Estas inversiones evidencian que la climatización hospitalaria constituye una necesidad que requiere recursos continuados. Sin embargo, la existencia de actuaciones de mantenimiento y mejoras puntuales no elimina la necesidad de evaluar si los equipos instalados disponen de capacidad suficiente para responder a las condiciones térmicas actuales y futuras.

CVE: BOCCL-12-002035

En este sentido, mantener operativos los sistemas de climatización no equivale necesariamente a garantizar que estos puedan proporcionar las condiciones ambientales requeridas en todas las dependencias durante episodios de calor extremo. La propia Junta reconoce que pueden producirse reducciones de la capacidad efectiva de refrigeración en determinadas zonas, precisamente cuando las temperaturas exteriores elevadas incrementan las necesidades de refrigeración de las instalaciones.

Por ello, resulta necesario avanzar desde una estrategia basada fundamentalmente en el mantenimiento preventivo y correctivo y en la resolución de incidencias concretas hacia una planificación que contemple la renovación progresiva de los equipos obsoletos o insuficientemente dimensionados, su adaptación a las condiciones climáticas actuales y previsibles, y la mejora de la eficiencia y fiabilidad de las instalaciones.

Esta actuación debe priorizar las áreas asistenciales de mayor vulnerabilidad, sin limitarse a las dependencias en las que ya se hayan registrado incidencias. La planificación ha de atender también a los riesgos potenciales derivados de futuras olas de calor, evitando que la respuesta de la Administración dependa exclusivamente de la aparición de nuevas incidencias.

Aunque la contestación de la Junta de Castilla y León indica que durante la jornada referida no se produjeron acontecimientos que comprometieran la seguridad de los pacientes ni fue necesario interrumpir la actividad asistencial, esta circunstancia no debe servir para posponer las actuaciones preventivas necesarias. La ausencia de consecuencias clínicas graves en un episodio concreto no elimina la conveniencia de anticiparse a futuras situaciones de mayor exigencia térmica.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y ejecutar un plan específico de evaluación, adaptación y renovación progresiva de los sistemas de climatización del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, que tenga en cuenta el incremento de la frecuencia e intensidad de las olas de calor y las necesidades térmicas actuales y previsibles, con el objetivo de garantizar unas condiciones ambientales adecuadas en todas las dependencias hospitalarias.

2. Priorizar, dentro de dicho plan, las actuaciones necesarias para renovar, sustituir o redimensionar los equipos de climatización que resulten insuficientes u obsoletos en las áreas de Neonatología y Prematuros y en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, así como en las restantes dependencias asistenciales que puedan verse afectadas por episodios de temperaturas extremas.

3. Realizar una evaluación técnica integral de la capacidad efectiva de refrigeración de las instalaciones, prestando especial atención a los puntos terminales y dependencias más alejadas de los sistemas de producción y distribución, con el fin de identificar las limitaciones existentes y determinar las inversiones necesarias para corregirlas de forma estructural, evitando que la respuesta se limite a ajustes puntuales ante cada incidencia.

CVE: BOCCL-12-002035

4. Establecer un calendario de actuaciones, acompañado de una previsión presupuestaria suficiente y de criterios de prioridad basados en la vulnerabilidad de los pacientes, la criticidad de las áreas asistenciales y las necesidades reales de renovación de las instalaciones.

5. Implantar o reforzar sistemas de monitorización continua de las condiciones ambientales en las áreas asistenciales más sensibles, junto con protocolos de actuación ante episodios de calor extremo que permitan detectar de manera temprana cualquier desviación y activar las medidas técnicas necesarias para preservar el bienestar de los pacientes y las condiciones de trabajo de los profesionales.

6. Extender progresivamente la evaluación de las necesidades de renovación y adaptación de los sistemas de climatización al conjunto de los hospitales públicos de Castilla y León, estableciendo una planificación de inversiones que tenga en cuenta la evolución de las temperaturas y las características de cada centro sanitario".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000385-01. Pág. 6696

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000385-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el transporte sanitario programado de los pacientes de las Merindades que reciben tratamientos oncológicos u otros tratamientos frecuentes, para la reducción de los tiempos de permanencia en ambulancia; y la creación de una unidad de atención oncológica en el centro de especialidades de Villarcayo que evite el tener que desplazarse al Hospital Universitario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La dispersión geográfica de Castilla y León supone una dificultad añadida para las personas que necesitan desplazarse con frecuencia para recibir determinados tratamientos sanitarios. En la comarca de las Merindades (Burgos), los pacientes que precisan tratamientos oncológicos u otras prestaciones periódicas deben desplazarse hasta el Hospital Universitario de Burgos o hasta el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, a lo que se suman rutas compartidas, paradas y esperas.

CVE: BOCCL-12-002036

El problema no es solo la distancia, sino el tiempo total que el paciente permanece fuera de su domicilio. Un tratamiento de apenas unos minutos puede convertirse en una jornada de varias horas.

Un ejemplo concreto es el de Bocos, pedanía de Villarcayo, situada aproximadamente a 80 kilómetros de Burgos. Un paciente que deba acudir al HUBU para recibir una administración de quimioterapia de unos cinco minutos puede salir de su domicilio a las 10:00 horas y no regresar hasta las 15:00 horas.

Cinco horas fuera de su domicilio para recibir un tratamiento de cinco minutos.

Además, una vez administrado el tratamiento, el paciente puede tener que permanecer en el hospital esperando el transporte sanitario de regreso. Para quienes reciben estas dosis de forma periódica, esta situación se repite durante semanas o meses.

En Burgos capital se presta atención domiciliaria para la administración de determinadas inyecciones periódicas. El lugar de residencia no debería determinar que un paciente pueda recibir un tratamiento de pocos minutos en su domicilio o tenga que desplazarse durante horas para recibirlo.

El acercamiento de estas administraciones requiere no solo disponer de personal y un espacio adecuado, sino también resolver las condiciones de preparación, traslado y conservación de los medicamentos cuando estos se preparen individualmente en la Farmacia Hospitalaria del HUBU y su estabilidad limite el tiempo disponible para su administración. Esta coordinación debe formar parte de la solución y no convertirse en un obstáculo para evitar desplazamientos.

Las Merindades cuentan con el Centro de Especialidades de Villarcayo. Es necesario que esta denominación tenga un contenido real y que se dote al centro de los medios necesarios para prestar aquellas atenciones que puedan realizarse en él.

Se trata, en definitiva, de acercar los tratamientos al paciente y evitar desplazamientos y esperas innecesarios, especialmente en personas que deben someterse a tratamientos frecuentes.

Es por esto que el pasado 8 de octubre el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo aprobara una moción por la unanimidad de todos los grupos políticos municipales en los mismos términos que se presenta esta Proposición No de Ley.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mejorar la planificación del transporte sanitario programado de los pacientes de Las Merindades que reciben tratamientos oncológicos u otros tratamientos frecuentes, reduciendo las paradas, los tiempos de permanencia en ambulancia y, especialmente, las esperas posteriores al tratamiento para regresar a sus domicilios.

2.- La creación de una Unidad de Atención Oncológica en el Centro de Especialidades de Villarcayo con capacidad progresiva para consultas oncológicas, seguimiento y administración de tratamientos oncológicos seleccionados.

CVE: BOCCL-12-002036

3.- Poner los medios necesarios para que los pacientes oncológicos de Las Merindades que precisen inyecciones periódicas puedan recibirlas en su domicilio o, cuando no sea posible, en el Centro Especialidades de Villarcayo. Mientras no se disponga de estos medios, deberá garantizarse que puedan acudir al Hospital Universitario de Burgos para recibir la dosis y regresar inmediatamente a su domicilio una vez finalizado el tratamiento, mediante un medio de transporte adecuado y preferiblemente individual, sin tener que permanecer en el hospital a la espera de completar una ruta compartida".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000386-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar desde la Dirección General de Juventud un estudio autonómico sobre la incidencia de violencias machistas, acoso sexual, sextorsión, estafas afectivas y otras formas de violencia de género, desarrollando campañas de sensibilización, información y formación dirigidas a la juventud para mejorar la detección, prevención y atención de las violencias machistas digitales, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La transformación digital ha modificado profundamente la forma en la que la juventud se relaciona, socializa y construye sus relaciones afectivas. Las aplicaciones de citas se han convertido en una herramienta habitual entre las personas jóvenes, especialmente

CVE: BOCCL-12-002037

entre quienes han crecido en entornos digitales, generando nuevas oportunidades de interacción, pero también nuevos espacios para la reproducción de las desigualdades de género y las violencias machistas.

Lejos de constituir espacios neutros, numerosas investigaciones vienen señalando que las aplicaciones de citas reproducen dinámicas de poder y comportamientos patriarcales presentes en otros ámbitos de la sociedad. El anonimato, la inmediatez y la falsa sensación de impunidad que proporcionan estos entornos facilitan conductas de acoso, coacciones, violencia sexual, sextorsión, captación con fines de explotación sexual, difusión de contenido íntimo sin consentimiento y otras formas de violencia contra las mujeres.

La investigación "Apps Sin Violencia Sexual", elaborada por la Federación Mujeres Jóvenes, pone de manifiesto una realidad especialmente preocupante. Cerca del 60 % de las mujeres jóvenes afirmó haberse sentido presionada para mantener relaciones sexuales en encuentros concertados a través de aplicaciones de citas; más de la mitad manifestó haber sido incitada a consumir alcohol con la finalidad de mantener relaciones sexuales y más del 20 % reconoció haber sufrido agresiones sexuales mediante violencia explícita. Además, un porcentaje muy elevado de las encuestadas no identificaba inicialmente estas situaciones como violencia sexual, lo que evidencia la normalización de determinadas conductas machistas entre la juventud.

A ello se suma el crecimiento de otras formas de violencia digital. Diferentes estudios señalan que tres de cada diez personas usuarias han recibido imágenes o vídeos de carácter sexual sin haberlos solicitado y que las mujeres son las principales víctimas de estafas emocionales, acoso y presiones sexuales en estas plataformas.

Esta realidad adquiere especial relevancia en Castilla y León, una Comunidad Autónoma marcada por la dispersión territorial y por las dificultades de socialización que afrontan muchos jóvenes en los entornos rurales. Las aplicaciones de citas se han convertido en una herramienta cada vez más utilizada para establecer relaciones personales, especialmente entre la población joven. Sin embargo, la creciente utilización de estas plataformas no ha venido acompañada de una estrategia autonómica específica dirigida a prevenir los riesgos asociados a la violencia machista digital.

La Ley 1/2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, establece el compromiso de los poderes públicos en la eliminación de todas las formas de discriminación por razón de sexo. Asimismo, la Ley 13/2010, contra la Violencia de Género en Castilla y León, reconoce la obligación de las Administraciones públicas de desarrollar medidas de prevención, sensibilización y atención frente a todas las manifestaciones de la violencia ejercida contra las mujeres.

De igual manera, la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, atribuye a la Junta competencias en materia de información juvenil, educación en valores, promoción de la igualdad y prevención de conductas que afecten al bienestar y desarrollo integral de la juventud.

Pese a ello, la creciente presencia de las violencias sexuales y machistas en el entorno digital continúa siendo una realidad insuficientemente abordada por las políticas públicas autonómicas. Resulta necesario impulsar actuaciones específicas que combinen prevención, sensibilización, investigación y formación para proteger a las mujeres jóvenes frente a estas nuevas manifestaciones de la violencia de género.

CVE: BOCCL-12-002037

Asimismo, resulta fundamental reforzar la formación continua de los profesionales que trabajan en las áreas de juventud, igualdad y atención a las víctimas de violencia de género, dotándoles de herramientas actualizadas para identificar las distintas manifestaciones de las violencias machistas digitales, prevenirlas y ofrecer una respuesta adecuada a las mujeres afectadas. La detección temprana de estas situaciones, junto con una orientación adecuada y la derivación a los recursos especializados, resulta esencial para garantizar una atención integral y evitar que estas formas de violencia permanezcan invisibilizadas.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar desde la Dirección General de Juventud, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, un estudio autonómico sobre la incidencia de las violencias machistas, el acoso sexual, la sextorsión, las estafas afectivas y otras formas de violencia de género en las aplicaciones de citas entre la población joven de Castilla y León.

2. Desarrollar campañas específicas de sensibilización dirigidas a la juventud sobre los riesgos asociados a las aplicaciones de citas, haciendo hincapié en la identificación de conductas constitutivas de violencia sexual, control, manipulación emocional y explotación sexual.

3. Incorporar en los programas de educación afectivo-sexual financiados por la Junta de Castilla y León contenidos específicos sobre violencia digital, consentimiento, relaciones igualitarias y seguridad en las aplicaciones de citas y redes sociales.

4. Habilitar canales específicos de información, orientación y apoyo para mujeres jóvenes que sufran acoso, agresiones sexuales, sextorsión o captación con fines de explotación a través de aplicaciones digitales.

5. Promover, en colaboración con universidades, asociaciones feministas, asociaciones juveniles y centros educativos de Castilla y León, programas de prevención y concienciación sobre los riesgos asociados a las aplicaciones de citas desde una perspectiva feminista y de igualdad entre mujeres y hombres.

6. Impulsar acciones de formación continua y especializada dirigidas a profesionales de juventud, igualdad y atención a las víctimas para mejorar la detección, prevención y atención de las violencias machistas digitales".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000387-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación de forma progresiva de cambiadores inclusivos o espacios de higiene asistida para personas con grandes necesidades de apoyo en edificios e instalaciones de titularidad autonómica, y a adoptar una serie de medidas en este sentido, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Luis Briones Martínez, Pilar García Colmenero y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La accesibilidad universal constituye un derecho fundamental para las personas con discapacidad y un principio rector de la actuación de los poderes públicos recogido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la legislación estatal sobre derechos de las personas con discapacidad y en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002038

Sin embargo, miles de personas con parálisis cerebral, enfermedades neuromusculares, grandes discapacidades físicas o cognitivas, personas ostomizadas y otras personas con necesidades complejas de apoyo continúan encontrando graves dificultades para desarrollar una vida normalizada fuera de su domicilio debido a la inexistencia de espacios adecuados para su higiene personal y cuidados básicos.

Los aseos adaptados convencionales, aun siendo imprescindibles, no responden a las necesidades de quienes precisan asistencia para las transferencias, cambios posturales o cuidados personales. La ausencia de instalaciones específicas obliga con frecuencia a las familias y cuidadores a realizar estas tareas en condiciones indignas e inseguras, llegando incluso a tener que utilizar el suelo de espacios públicos o limitar sus desplazamientos y su participación en actividades sociales, educativas, culturales o de ocio.

Diversas Administraciones públicas han comenzado a abordar esta realidad mediante la instalación de los denominados "Changing Places" o cambiadores inclusivos, dotados de camillas para adultos, grúas de transferencia, espacios de maniobra adecuados, sistemas de seguridad y equipamientos específicos que permiten garantizar la dignidad, la autonomía y la seguridad de las personas usuarias.

La Región de Murcia ha impulsado recientemente la implantación de una red de cambiadores inclusivos en edificios públicos y la elaboración de una estrategia para extender progresivamente estas instalaciones, reconociendo que la accesibilidad universal no puede limitarse a la eliminación de barreras arquitectónicas, sino que debe atender también necesidades básicas de higiene y cuidados personales.

En Castilla y León, pese al envejecimiento de la población y a la existencia de un elevado número de personas con discapacidad y situación de dependencia, no existe actualmente una planificación autonómica específica para la implantación de este tipo de equipamientos. Esta ausencia limita la autonomía personal, dificulta la participación social y genera una desigualdad efectiva en el acceso a servicios públicos, actividades culturales, deportivas y educativas.

Por ello resulta necesario que la Junta de Castilla y León impulse una red autonómica de cambiadores inclusivos que contribuya a garantizar el derecho a la accesibilidad universal, la autonomía personal y la plena inclusión de las personas con discapacidad y sus familias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico para la implantación progresiva de cambiadores inclusivos o espacios de higiene asistida para personas con grandes necesidades de apoyo, en edificios e instalaciones de titularidad autonómica.

2. Instalar de forma prioritaria estos espacios en hospitales públicos, centros de salud de referencia, centros de servicios sociales y de atención a personas con discapacidad, centros educativos públicos dependientes de la Junta, instalaciones deportivas, centros culturales, estaciones e intercambiadores de transporte de competencia autonómica y demás edificios administrativos con elevada afluencia de público.

CVE: BOCCL-12-002038

3. Establecer, en colaboración con CERMI Castilla y León y las entidades representativas de las personas con discapacidad, un protocolo técnico homogéneo que garantice unos estándares mínimos de accesibilidad, equipamiento y seguridad en dichas instalaciones.

4. Crear un mapa público y actualizado de los cambiadores inclusivos existentes en Castilla y León, accesible a través del Portal de Datos Abiertos y de la página web de la Junta de Castilla y León.

5. Incorporar progresivamente la exigencia de estos espacios en los proyectos de nueva construcción, ampliación o reforma integral de edificios públicos autonómicos destinados a usos sanitarios, educativos, deportivos, culturales o administrativos abiertos al público".

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Luis Briones Martínez, María del Pilar García Colmenero y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000388-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar el VI Plan General de Juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

ANTECEDENTES

La juventud constituye uno de los principales activos sociales, económicos y humanos de Castilla y León y, al mismo tiempo, uno de los colectivos sobre los que recaen de manera especialmente intensa algunos de los principales problemas que afectan a nuestra Comunidad: las dificultades para acceder a un empleo estable y de calidad, los obstáculos para acceder a una vivienda, las dificultades para retener el talento, la salud mental, las desigualdades territoriales y el éxodo hacia otras Comunidades y al extranjero.

CVE: BOCCL-12-002039

Las políticas de juventud, por tanto, no pueden entenderse como una política sectorial menor, limitada a la organización de actividades de ocio, tiempo libre o información juvenil. Deben ser ambiciosas, integrales y transversales, mejorando y potenciando las posibilidades que tiene una persona joven de construir su propio proyecto de vida en Castilla y León.

Así, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 16, establece como principio rector de los poderes públicos de Castilla y León "la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda".

De igual manera, la exposición de motivos de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, señala, ya en 2002, el empleo y la vivienda como elementos indispensables para alcanzar la autonomía personal y la integración social y profesional de la juventud.

La propia Ley establece que su finalidad es obtener un efectivo desarrollo y protección de los derechos de las personas jóvenes e impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de Castilla y León. No se trata, por tanto, de administrar programas destinados a jóvenes, sino de hacer efectivos derechos y crear las condiciones materiales necesarias para ejercerlos.

Esta concepción se concreta en el artículo 2 de la Ley 11/2002, que establece como principios rectores de las políticas juveniles el desarrollo de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades, la integración social, la participación juvenil, la planificación, la transversalidad y la coordinación. Especial relevancia tiene el principio de igualdad de oportunidades, que obliga a corregir las desigualdades que afectan a las personas jóvenes, especialmente entre hombres y mujeres.

Por tanto, planificar las políticas de juventud no es una opción política que cada Gobierno pueda decidir ejercer o no ejercer. El artículo 3 de la Ley establece expresamente que las Administraciones públicas de Castilla y León llevarán a cabo una planificación de las actuaciones dirigidas a jóvenes y señala que los Planes Generales de Juventud serán desarrollados por la Junta de Castilla y León.

Esta propia Ley establece en su artículo 9.2 que:

"La Junta de Castilla y León aprobará el correspondiente Plan General de Juventud en el primer semestre de cada legislatura".

Y aquí hay una responsabilidad política evidente: el nuevo Plan sigue sin desarrollarse y la Junta está incumpliendo su propia normativa. No hablamos de una cuestión menor ni de un retraso puntual, sino de una obligación que la Administración conocía perfectamente y que, sin embargo, no ha sido capaz de cumplir, manteniendo una situación de provisionalidad que impide avanzar en las medidas previstas en áreas tan importantes como emancipación y vivienda, empleo, igualdad de oportunidades, consumo de sustancias, retención del talento...

El 20 de octubre de 2022 la Junta aprobó el V Plan Estratégico de Juventud de Castilla y León 2022-2025, cuyo periodo de aplicación finalizó el 31 de diciembre de 2025, fruto de un proceso de escucha y participación estructurado en diez áreas de actuación y 167 medidas, incluyendo empleo y talento; educación, formación y movilidad; emancipación y vivienda; vida saludable; participación y asociacionismo; dinamización rural y medio ambiente; cultura, deporte y ocio; igualdad e inclusión; información e investigación social; y cooperación institucional.

CVE: BOCCL-12-002039

Sin embargo, la aprobación de un nuevo Plan no puede convertirse en un mero trámite consistente en sustituir un documento agotado por otro documento nuevo.

Un Plan de Juventud debe constituir una auténtica hoja de ruta de Gobierno. Debe establecer prioridades, compromisos, responsables, calendario, financiación e indicadores que permitan conocer no únicamente cuántas actividades se realizan, sino fundamentalmente si las políticas públicas están consiguiendo mejorar las condiciones materiales de vida de la juventud de Castilla y León.

La juventud necesita una política propia, transversal y ambiciosa. Necesita empleo, pero empleo estable y con derechos; necesita vivienda, pero vivienda realmente asequible; necesita formación, pero también oportunidades para desarrollar en Castilla y León el conocimiento adquirido; necesita políticas de retorno, pero sobre todo condiciones que eviten tener que marcharse; necesita políticas específicas para el medio rural, pero acompañadas de servicios públicos, conectividad, vivienda y transporte; necesita recursos suficientes para atender la salud mental; necesita igualdad real entre mujeres y hombres, reconocimiento de la diversidad e inclusión; y necesita participar directamente en el diseño de las decisiones que afectan a su presente y a su futuro.

Por ello el próximo Plan debe reforzar especialmente los ámbitos en los que continúan existiendo déficits: emancipación y vivienda; estabilidad y calidad del empleo; salud mental; movilidad y transporte en el medio rural; igualdad; participación y asociacionismo; retorno y retención del talento; acceso a la cultura; transición ecológica; digitalización y lucha contra las nuevas formas de vulnerabilidad.

Asimismo, deberá profundizar en los principios establecidos por la propia Ley 11/2002, igualdad de oportunidades, participación juvenil, planificación, transversalidad y coordinación, y debe incorporar una perspectiva capaz de reconocer que la capacidad de emanciparse, estudiar, acceder a una vivienda, desplazarse, participar de la cultura o desarrollar un proyecto profesional no dependan de la renta o del patrimonio familiar, ni del código postal en el que vivan.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar el VI Plan General de Juventud de Castilla y León, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 y 9.2 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, y garantizando que constituya el instrumento general de planificación, coordinación y transversalidad de las políticas dirigidas a la juventud de la Comunidad en el plazo de tres meses a partir de la aprobación de la presente 'Proposición no de Ley'.

2. Elaborar el nuevo Plan mediante un proceso real y efectivo de participación juvenil, contando de manera particular con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, las asociaciones y entidades juveniles, los consejos de juventud, organizaciones sindicales y sociales y las entidades locales de Castilla y León.

3. Configurar como objetivo prioritario del nuevo Plan favorecer la autonomía personal y la emancipación de la juventud castellana y leonesa, mediante políticas coordinadas de empleo digno, vivienda asequible, educación y formación, salud mental, movilidad, servicios públicos, igualdad de oportunidades y participación.

CVE: BOCCL-12-002039

4. Complementar cada una de las medidas del nuevo Plan con un calendario de ejecución, dotación económica identificable e indicadores de realización, resultado e impacto, estableciendo mecanismos públicos de seguimiento que permitan evaluar anualmente su cumplimiento.

5. Dotar al nuevo Plan de una financiación suficiente, adecuada, estable y plurianual, diferenciando claramente los programas ordinarios preexistentes de las nuevas medidas incorporadas como consecuencia de la aprobación del Plan".

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000389-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Javier García Martín, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha un programa autonómico de promoción del sueño saludable en la infancia y juventud, con implantación en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Javier García Martín, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

La salud y el bienestar de la infancia y la juventud constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos. Numerosos estudios científicos han puesto de manifiesto que la calidad y duración del sueño son factores determinantes para el correcto desarrollo

CVE: BOCCL-12-002040

físico, cognitivo, emocional y social de niños, niñas y adolescentes, afectando directamente a aspectos tan relevantes como el rendimiento académico, la capacidad de aprendizaje, la concentración, la regulación emocional, la salud mental y la prevención de problemas de salud a medio y largo plazo.

La evidencia científica disponible señala que la privación continuada de sueño durante la infancia y la adolescencia se asocia con un mayor riesgo de ansiedad, depresión, dificultades de conducta, problemas de atención, fracaso escolar y trastornos de salud física. Del mismo modo, investigaciones recientes han constatado la relación existente entre una menor duración del sueño y alteraciones en el desarrollo cerebral durante la infancia.

En los últimos años, la generalización del uso de dispositivos electrónicos, el incremento del tiempo de exposición a pantallas y los cambios en los hábitos familiares han provocado un deterioro progresivo de los hábitos de descanso de la población infantil y juvenil. Las sociedades científicas especializadas en medicina del sueño vienen alertando de que una parte importante de niños y adolescentes no alcanza las horas mínimas de descanso recomendadas para su edad, lo que constituye un problema de salud pública cada vez más relevante.

Esta realidad adquiere una especial importancia en Castilla y León, Comunidad Autónoma que presenta características demográficas y territoriales singulares. La dispersión poblacional, las dificultades para garantizar determinados servicios en el medio rural y el creciente impacto de los problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia hacen necesario reforzar las políticas preventivas y de promoción de hábitos saludables desde edades tempranas.

La Comunidad Autónoma dispone de amplias competencias para desarrollar actuaciones en este ámbito. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad competencias en materia de promoción de la salud, asistencia sanitaria, educación, protección de menores, juventud y servicios sociales, competencias que permiten impulsar programas integrales destinados a mejorar la salud y el bienestar de la población infantil y juvenil.

Asimismo, la Ley 8/2010, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, establece la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como principios fundamentales de actuación del sistema sanitario autonómico. Del mismo modo, la normativa educativa y las estrategias autonómicas de salud pública reconocen la importancia de desarrollar acciones preventivas y educativas destinadas a fomentar estilos de vida saludables dentro de los centros educativos.

Sin embargo, en la actualidad Castilla y León carece de un programa autonómico específico destinado a la promoción de hábitos saludables de sueño en la infancia y la adolescencia. Esta ausencia contrasta con el creciente consenso científico que considera el descanso un elemento esencial para la salud, al mismo nivel que la alimentación saludable o la práctica regular de actividad física.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León adopte un enfoque preventivo e integral, desarrollando una política pública específica que permita sensibilizar a las familias, formar a la comunidad educativa, coordinar los recursos sanitarios y promover hábitos saludables de descanso entre la población infantil y juvenil de la Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

CVE: BOCCL-12-002040

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y poner en marcha, antes del inicio del próximo curso escolar, un Programa Autonómico de Promoción del Sueño Saludable en la Infancia y la Juventud, coordinado entre las consejerías competentes en materia de Sanidad, Educación, Juventud y Familia, con implantación en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad.

2. Incorporar contenidos específicos sobre higiene del sueño y uso responsable de pantallas dentro de los programas de educación para la salud desarrollados en los centros educativos de Castilla y León, así como elaborar materiales y campañas informativas dirigidas a las familias para fomentar hábitos de descanso saludables.

3. Desarrollar un plan de formación para el profesorado, orientadores escolares y profesionales de Atención Primaria, orientado a la detección temprana de trastornos del sueño y a la promoción de hábitos saludables de descanso como herramienta de prevención de problemas de salud mental, emocionales y de aprendizaje.

4. Diseñar materiales educativos específicos para las familias, proporcionando información práctica sobre rutinas de descanso, uso de dispositivos electrónicos, horarios saludables y prevención de trastornos del sueño".

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Javier García Martín, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000390-01. Pág. 6712

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000390-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a priorizar la ejecución y puesta en servicio del vial de conexión entre el Hospital Universitario de Burgos y el Hospital Divino Vallés, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

El Complejo Asistencial Universitario de Burgos integra el Hospital Universitario de Burgos (HUBU), el Hospital Divino Vallés y el Hospital Fuente Bermeja, centros que forman parte de la red asistencial pública de la provincia y que deben disponer de las condiciones necesarias para garantizar una adecuada coordinación sanitaria y logística.

La mejora de las comunicaciones entre los centros hospitalarios constituye una cuestión de interés para la organización de los servicios sanitarios, la movilidad de los profesionales, el transporte de materiales y suministros y la accesibilidad de los usuarios.

CVE: BOCCL-12-002041

En este contexto, la ejecución del vial de conexión entre el HUBU y el Hospital Divino Vallés representa una actuación pendiente cuya materialización permitiría mejorar la comunicación entre ambas instalaciones.

La conexión entre los dos hospitales no es una reivindicación nueva. Durante la tramitación y modificación del proyecto del Hospital Universitario de Burgos ya se contemplaron actuaciones relacionadas con la conexión con el Divino Vallés. La documentación de la Comisión de Investigación de las Cortes de Castilla y León sobre la construcción del HUBU recoge referencias a esta cuestión y a su vinculación con la integración física, la coordinación asistencial y la logística de suministros y materiales.

Asimismo, en febrero de 2025 se recordó públicamente que el segundo modificado del proyecto del Hospital Universitario contemplaba una previsión de 450.000 euros para el vial de comunicación entre ambos hospitales y otros 70.000 euros para una conexión con la avenida de Cantabria. En esa misma información se hacía referencia al compromiso asumido por el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, en una reunión mantenida en 2020 con el entonces alcalde de Burgos, Daniel de la Rosa, para impulsar esta actuación.

Además de estos antecedentes, a la necesidad de mejorar la conexión entre ambos centros hospitalarios se añade ahora un nuevo elemento que hace todavía más urgente la ejecución de esta infraestructura: la futura implantación de la Facultad de Medicina en el Hospital Divino Vallés, que está llamada a reforzar el papel de Burgos como ciudad universitaria y referente en la formación de profesionales sanitarios.

La ubicación de la Facultad de Medicina en el Hospital Divino Vallés incrementará la relación funcional entre estas instalaciones y el Hospital Universitario de Burgos, centro de referencia para la formación clínica y práctica de los futuros médicos. La actividad académica y asistencial exigirá facilitar los desplazamientos de estudiantes y profesorado entre ambos centros, así como favorecer la coordinación de las actividades docentes con los servicios sanitarios.

En este nuevo escenario, disponer de un vial de conexión directo, adecuado y seguro entre el Hospital Divino Vallés y el HUBU adquiere una importancia estratégica. La ausencia de una conexión viaria específica puede dificultar la movilidad entre las instalaciones, generar desplazamientos menos eficientes y complicar la organización de las actividades docentes y asistenciales que requieran la presencia de estudiantes y profesionales en ambos centros.

Por ello, la implantación de la Facultad de Medicina no puede abordarse de manera aislada respecto de las infraestructuras necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento. La planificación de esta nueva instalación universitaria debe ir acompañada de las actuaciones de movilidad y conexión que permitan aprovechar plenamente sus posibilidades docentes y asistenciales.

La ejecución del vial debe abordarse desde la responsabilidad de la Administración autonómica en la planificación y financiación de las infraestructuras vinculadas a sus centros sanitarios, sin perjuicio de las autorizaciones o actuaciones de colaboración que pudieran corresponder a otras Administraciones.

Por ello, resulta necesario que la Consejería de Sanidad, en coordinación con los órganos competentes de la Junta de Castilla y León y con el Ayuntamiento de Burgos, impulse las actuaciones necesarias para hacer efectiva la conexión entre ambos centros

CVE: BOCCL-12-002041

hospitalarios. Este compromiso debe traducirse en actuaciones concretas, financiación identificada, plazos definidos y mecanismos de seguimiento parlamentario.

La Junta de Castilla y León debe, en consecuencia, convertir el compromiso de ejecución del vial en una actuación concreta, dotada de financiación suficiente y de un calendario definido, anticipándose a las necesidades que generará la puesta en funcionamiento de la Facultad de Medicina y evitando que la falta de conexión entre ambos centros se convierta en un obstáculo para la formación práctica de los futuros profesionales sanitarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reafirmar y hacer efectivo el compromiso de ejecutar el vial de conexión entre el Hospital Universitario de Burgos (HUBU) y el Hospital Divino Vallés, impulsando las actuaciones necesarias para su construcción y puesta en servicio.

2. Incorporar a los presupuestos de la Comunidad Autónoma las partidas necesarias para financiar la ejecución del vial, de acuerdo con el coste actualizado de la actuación y con el calendario previsto, evitando que la falta de dotación presupuestaria impida su realización.

3. Promover la coordinación con el Ayuntamiento de Burgos y con los demás organismos competentes para resolver las cuestiones urbanísticas vinculadas a los accesos y servicios afectados que pudieran condicionar la ejecución de la obra.

4. Priorizar la ejecución y puesta en servicio del vial de conexión entre el Hospital Universitario de Burgos y el Hospital Divino Vallés teniendo en cuenta la implantación de la Facultad de Medicina en este último centro, con el objetivo de facilitar los desplazamientos de estudiantes, profesorado y profesionales sanitarios entre las instalaciones universitarias y hospitalarias, favorecer el desarrollo de las prácticas clínicas y garantizar una adecuada coordinación entre la actividad docente y asistencial".

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 5 de noviembre de 2026 PNL/000391-01. Pág. 6715

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000391-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los cambios de uso de locales a vivienda que se produzcan en edificios sometidos a algún régimen de protección pública, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera y Francisco Díaz Muñoz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El incremento sostenido de los precios de la vivienda en Castilla y León ha provocado un notable aumento de las solicitudes de cambio de uso de locales comerciales para destinarlos a vivienda. Esta práctica puede contribuir a incrementar la oferta residencial y favorecer el aprovechamiento de espacios infrautilizados, pero exige garantizar el pleno respeto de la normativa urbanística y de la legislación específica aplicable a las viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

CVE: BOCCL-12-002042

La Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de Castilla y León, establece un régimen jurídico específico para las viviendas con protección pública y para las promociones calificadas como tales, atribuyendo a la Administración autonómica funciones de tutela, inspección y control destinadas a preservar la finalidad social de este parque residencial.

Sin embargo, la normativa autonómica regula la construcción, calificación, transmisión, destino, uso y descalificación de las viviendas protegidas, sin contemplar expresamente las consecuencias jurídicas derivadas de la creación de nuevas viviendas mediante el cambio de uso de locales integrados en promociones sometidas a protección pública. Esta ausencia de regulación específica ha dado lugar a distintas interpretaciones sobre los requisitos exigibles, el alcance de las competencias administrativas concurrentes y el régimen jurídico aplicable a las viviendas resultantes.

Como consecuencia de ello, se producen situaciones en las que los cambios de uso son autorizados en el ámbito municipal sin que exista un marco claro de coordinación con la Administración autonómica competente en materia de vivienda, pese a afectar a edificios acogidos a un régimen especial de protección. Estas actuaciones pueden alterar las condiciones de la promoción inicialmente calificada, afectar a elementos comunes o generar incertidumbre sobre el sometimiento o no de las nuevas viviendas al régimen de protección pública.

Todo ello provoca una evidente inseguridad jurídica para propietarios, adquirentes e inquilinos, dificulta las labores de seguimiento e inspección por parte de la Administración autonómica y compromete la adecuada preservación del parque de vivienda protegida.

Por estas razones resulta necesario reforzar los mecanismos de coordinación, control e interpretación normativa, así como clarificar el régimen jurídico aplicable a estas actuaciones, garantizando la seguridad jurídica de los ciudadanos y la protección efectiva del interés público asociado a la vivienda protegida.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la elaboración y aprobación de la normativa y de los criterios técnicos necesarios para garantizar que los cambios de uso de locales a vivienda que se produzcan en edificios sometidos a algún régimen de protección pública se adecuen plenamente a lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de Castilla y León, determinando expresamente la necesidad, en su caso, de calificación administrativa de las viviendas resultantes, así como su régimen jurídico cuando se trate de promociones íntegramente protegidas o de edificaciones con coexistencia de viviendas protegidas y libres.

2. Reforzar las funciones de inspección y control de la Dirección General competente en materia de vivienda para verificar que los cambios de uso en edificios protegidos cuentan con las autorizaciones administrativas exigibles y cumplen las condiciones establecidas por la normativa autonómica, de conformidad con el punto anterior.

CVE: BOCCL-12-002042

3. Elaborar y aprobar, en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, protocolos técnicos y criterios interpretativos comunes dirigidos a las entidades locales y a la Administración autonómica que permitan una aplicación homogénea de la normativa de vivienda protegida en los expedientes de cambio de uso de locales a vivienda, favoreciendo los mecanismos de coordinación administrativa, intercambio de información y comunicación entre Administraciones públicas.

4. Elaborar un inventario actualizado de los locales transformados en viviendas dentro de promociones sometidas a protección pública, indicando municipio, promoción afectada, expediente de calificación y situación administrativa de las viviendas resultantes, con el fin de garantizar la inclusión de las nuevas viviendas en los correspondientes parques de vivienda protegida.

5. Elaborar y remitir a las Cortes de Castilla y León un informe que evalúe la incidencia de los cambios de uso de locales a vivienda en promociones protegidas, identifique las lagunas normativas existentes, determine los mecanismos necesarios para que la Administración autonómica pueda conocer y supervisar estas actuaciones y proponga las modificaciones normativas precisas para preservar la integridad del parque de vivienda protegida.

6. Determinar y hacer públicos los criterios de la Administración autonómica sobre el régimen jurídico aplicable a las viviendas resultantes de cambios de uso de locales en promociones sometidas a protección pública, incluyendo su posible incorporación al régimen de vivienda protegida y las condiciones de uso, transmisión y alquiler que les resulten exigibles, así como sus precios y sistema de cálculo de estos".

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera y Francisco Díaz Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000392-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Dolores Mateo Mateos, D. Javier Martínez Lozano y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar e implementar una nueva estrategia oncológica de Castilla y León, adaptada a los avances científicos y a la innovación diagnóstica terapéutica; evaluar periódicamente el funcionamiento de los programas de cribado de cáncer; reforzar los sistemas de información y notificación activa; continuar con la modernización progresiva del equipamiento destinado a diagnóstico y tratamiento del cáncer; e impulsar la mejora de la accesibilidad a los servicios de radioterapia en el conjunto de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Dolores Mateo Mateos, Javier Martínez Lozano y María Luisa Calvo Enríquez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer constituye uno de los principales retos sanitarios de nuestro tiempo y exige una respuesta integral que abarque la prevención, el diagnóstico precoz, el tratamiento, el seguimiento y el acompañamiento de los pacientes durante todo el proceso asistencial.

CVE: BOCCL-12-002043

La mejora de la atención oncológica exige actuar de forma coordinada sobre distintos ámbitos. Entre ellos se encuentran los programas de detección precoz, la disponibilidad de profesionales, la modernización tecnológica, la accesibilidad territorial a los tratamientos y la incorporación de los avances científicos y diagnósticos a la práctica asistencial.

Los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix constituyen una herramienta fundamental para favorecer la detección precoz de la enfermedad. Su correcto funcionamiento requiere garantizar una adecuada cobertura, la trazabilidad de todo el proceso, una comunicación eficaz con los pacientes y mecanismos ágiles de confirmación diagnóstica cuando los resultados sean no concluyentes o sospechosos.

Durante la pasada legislatura se plantearon diversas iniciativas relacionadas con estas cuestiones. En relación con los programas de cribado, se propuso reforzar su seguimiento, garantizar la protección y acompañamiento de los pacientes durante todo el proceso y mejorar los sistemas de notificación activa de resultados.

Asimismo, se pusieron de manifiesto las necesidades existentes en materia de atención oncológica especializada, modernización tecnológica y extensión territorial de los servicios de radioterapia, con especial atención a determinados hospitales de la Comunidad.

La atención oncológica debe avanzar hacia un modelo cada vez más preventivo, personalizado y próximo al paciente. Ello exige disponer de procedimientos homogéneos, tecnología actualizada, profesionales suficientes y una organización capaz de incorporar de manera progresiva los avances científicos y terapéuticos.

En este contexto, resulta oportuno impulsar una nueva Estrategia Oncológica de Castilla y León adaptada a la evolución de la evidencia científica y a la innovación diagnóstica y terapéutica. Dicha estrategia debe reforzar la prevención, mejorar la accesibilidad a las unidades de radioterapia y avanzar en ámbitos como la patología digital, la secuenciación genética y la Medicina Personalizada de Precisión.

Al mismo tiempo, resulta conveniente mantener una evaluación permanente de los programas de cribado y de los circuitos asistenciales asociados, con el objetivo de detectar posibles incidencias, corregirlas con rapidez y reforzar la confianza de los pacientes en el sistema sanitario.

La evolución de los tratamientos oncológicos y de las tecnologías sanitarias obliga igualmente a continuar con la modernización progresiva del equipamiento hospitalario y a mejorar la accesibilidad territorial a determinadas prestaciones, especialmente aquellas que requieren desplazamientos frecuentes de los pacientes.

Todo ello aconseja abordar la atención oncológica desde una perspectiva integral, combinando prevención, diagnóstico precoz, innovación, seguridad asistencial, acompañamiento al paciente y equidad territorial.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar e implementar una nueva Estrategia Oncológica de Castilla y León adaptada a los avances científicos y a la innovación diagnóstica y terapéutica, reforzando especialmente la prevención, el diagnóstico precoz, la Medicina Personalizada de Precisión y la accesibilidad territorial a los tratamientos.

CVE: BOCCL-12-002043

2. Evaluar periódicamente el funcionamiento de los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix, con el objetivo de detectar posibles incidencias, garantizar su correcta trazabilidad y establecer mecanismos de mejora continua.

3. Reforzar los sistemas de información y notificación activa a los pacientes, especialmente en los casos de resultados no concluyentes o sospechosos, garantizando su acompañamiento durante el proceso de confirmación diagnóstica.

4. Continuar con la modernización progresiva del equipamiento destinado al diagnóstico y tratamiento del cáncer en los hospitales de Castilla y León, incorporando de forma planificada las nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad asistencial.

5. Impulsar la mejora de la accesibilidad a los servicios de radioterapia en el conjunto de la Comunidad, desarrollando las actuaciones necesarias conforme a la planificación sanitaria y a las disponibilidades presupuestarias.

En Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Dolores Mateo Mateos, Javier Martínez Lozano y María Luisa Calvo Enríquez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000393-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, D. Javier Martínez Lozano y Dña. Silvia Guilarte Ayuso, instando a la Junta de Castilla y León a implementar nuevas medidas y estrategias para la atención del alumnado con altas capacidades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Calvo Enríquez, Javier Martínez Lozano y Silvia Guilarte Ayuso, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el progreso de una sociedad. Garantizar que cada alumno pueda desarrollar plenamente sus capacidades supone una obligación de las Administraciones públicas y una inversión estratégica para el futuro de Castilla y León.

Entre ese alumnado merece una atención específica el de altas capacidades intelectuales, cuyas necesidades educativas requieren una respuesta adaptada que favorezca su desarrollo académico, personal, emocional y social.

CVE: BOCCL-12-002044

Los estudios especializados estiman que entre un 2 % y un 10 % del alumnado puede presentar altas capacidades, dependiendo de los criterios de identificación empleados. Sin embargo, únicamente una parte de estos alumnos llega a ser detectada durante su etapa escolar, lo que provoca que muchos pasen inadvertidos para el sistema educativo y no reciban la atención que precisan.

La falta de identificación temprana puede derivar en situaciones de desmotivación, fracaso escolar inesperado, dificultades de integración, problemas emocionales o pérdida del interés por el aprendizaje. Del mismo modo, supone desaprovechar un importante potencial humano cuyo desarrollo redunda en beneficio de toda la sociedad.

Castilla y León dispone de uno de los sistemas educativos con mejores resultados de España y cuenta con profesionales altamente cualificados y comprometidos. Asimismo, la Consejería de Educación viene desarrollando actuaciones dirigidas a mejorar la atención y responder a las necesidades específicas del alumnado.

Precisamente por ello, resulta oportuno continuar avanzando mediante una estrategia específica que permita coordinar actuaciones, homogeneizar criterios de identificación y reforzar los recursos disponibles para estos alumnos, consolidando a Castilla y León como una Comunidad de referencia también en la atención al talento.

La experiencia desarrollada en otras comunidades autónomas demuestra que la elaboración de planes específicos facilita la coordinación entre orientadores, equipos directivos, docentes y familias, mejora los procesos de detección precoz y favorece el diseño de programas educativos adaptados a las necesidades reales del alumnado con altas capacidades.

La formación del profesorado constituye igualmente un elemento esencial. Dotar a los docentes de herramientas para identificar tempranamente estas capacidades permitirá ofrecer respuestas educativas más eficaces, evitando tanto la infradetección como la pérdida de talento.

Asimismo, resulta conveniente reforzar la colaboración con las familias, proporcionarles información y asesoramiento especializado y fomentar espacios de intercambio de experiencias que contribuyan al adecuado desarrollo personal y educativo de estos alumnos.

Todo ello debe realizarse desde una visión integradora, garantizando la igualdad de oportunidades y asegurando que cualquier niño o joven, con independencia del municipio donde resida, pueda acceder a los recursos educativos que necesite.

Por todo ello, y desde una voluntad de colaboración con la labor que viene desarrollando la Consejería de Educación en el marco del Gobierno de Castilla y León, se considera oportuno impulsar nuevas medidas que permitan seguir mejorando la atención educativa al alumnado con altas capacidades.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implementar nuevas medidas y estrategias, así como reforzar las medidas actualmente desarrolladas, tomando como referencia las evidencias científicas contrastadas, para la atención al alumnado con altas capacidades.

CVE: BOCCL-12-002044

2. Reforzar los protocolos de detección temprana y evaluación psicopedagógica, promoviendo criterios sistemáticos y equitativos, basados en la evidencia científica actualizada, instrumentos validados, prestando especial atención a los perfiles habitualmente infradetectados en todos los centros educativos de Castilla y León.

3. Impulsar programas específicos de formación inicial y continua del profesorado, orientados a la identificación y atención educativa del alumnado con altas capacidades.

4. Potenciar medidas de enriquecimiento curricular, flexibilización educativa, mentorías y programas específicos de desarrollo del talento, adaptadas a las características individuales de cada alumno.

5. Estudiar la creación de una red autonómica de centros y docentes de referencia que sirva de apoyo técnico y pedagógico al conjunto del sistema educativo.

6. Reforzar la información, orientación y acompañamiento a las familias mediante programas específicos de asesoramiento y colaboración con las federaciones y asociaciones representativas.

7. Favorecer la coordinación entre los servicios de orientación educativa, los equipos directivos y el profesorado para garantizar un seguimiento continuado del alumnado identificado.

8. Promover la colaboración con universidades, entidades especializadas y asociaciones dedicadas al estudio y atención de las altas capacidades para impulsar proyectos de investigación, innovación educativa y buenas prácticas.

En Valladolid, a 25 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Luisa Calvo Enríquez, Javier Martínez Lozano y Silvia Guilarte Ayuso

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000394-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Martínez Lozano, Dña. Silvia Guilarte Ayuso, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Dolores Mateo Mateos, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España para que impulse la realización de pruebas y la evaluación técnica y científica del producto español "Ecofire", así como de otros productos innovadores destinados a la prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Martínez Lozano, Silvia Guilarte Ayuso, José Antonio Palomo Martín y María Dolores Mateo Mateos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales constituyen una de las mayores amenazas para el patrimonio natural, la seguridad de las personas, la actividad económica y el futuro del medio rural de España.

Castilla y León, por su enorme superficie forestal y la dispersión de su territorio, conoce bien las consecuencias que tienen los grandes incendios. Por ello, resulta

CVE: BOCCL-12-002045

imprescindible continuar reforzando tanto las labores de prevención como los medios destinados a la extinción.

La mejor política frente a los incendios sigue siendo una adecuada gestión del monte, favoreciendo su limpieza, el mantenimiento de cortafuegos y caminos, el aprovechamiento forestal y el pastoreo. La acumulación de combustible vegetal incrementa el riesgo y la virulencia de los incendios.

Sin embargo, junto a estas actuaciones preventivas, las Administraciones públicas deben permanecer abiertas a la incorporación de nuevas tecnologías y productos innovadores que puedan mejorar la eficacia de los operativos de extinción.

Recientemente se ha dado a conocer un producto desarrollado en España denominado Ecofire, cuyas características, según la información difundida por sus desarrolladores, podrían representar un importante avance en la lucha contra los incendios. Entre las propiedades que se le atribuyen elevada capacidad de extinción, su carácter biodegradable y la posibilidad de actuar también como elemento preventivo frente a la propagación del fuego.

No obstante, cualquier innovación de estas características debe ser sometida a una evaluación técnica, científica e independiente que permita comprobar objetivamente su eficacia, su seguridad para las personas y el medio ambiente, así como su viabilidad operativa en los distintos escenarios de actuación.

Si dichos ensayos oficiales confirmaran las prestaciones anunciadas, resultaría necesario que el Gobierno de España agilizara todos los trámites administrativos necesarios para permitir su utilización en las tareas de prevención y extinción de incendios.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el coste de este tipo de productos innovadores puede dificultar su adquisición por parte de las Administraciones autonómicas. Por ello, resulta conveniente que el Gobierno de España habilite líneas específicas de financiación que faciliten su implantación cuando su eficacia haya quedado acreditada.

Apoyar la innovación desarrollada en nuestro país, especialmente cuando puede contribuir a proteger vidas, el patrimonio natural y el medio rural, constituye una obligación de las Administraciones públicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que:

1- Impulse la realización de pruebas y la evaluación técnica y científica del producto español "Ecofire", así como de otros productos y técnicas innovadores destinados a la prevención y extinción de incendios forestales, verificando su eficacia, su seguridad para las personas y el medio ambiente y su viabilidad operativa.

2- Agilice, si los resultados de dicha evaluación son favorables, los procedimientos normativos, administrativos y técnicos necesarios para autorizar su utilización en las tareas de prevención y extinción de incendios.

CVE: BOCCL-12-002045

3- Ponga en marcha un programa de pruebas piloto en el que colaboren el Estado y las Comunidades Autónomas a través del Comité de Lucha Contra Incendios Forestales con el fin de evaluar su comportamiento en condiciones reales, su compatibilidad con los medios existentes y facilitar su incorporación a los distintos operativos de extinción.

4- Habilite una línea de financiación específica destinada a las comunidades autónomas para subvencionar la adquisición de este producto, así como de otros agentes y técnicas extintores innovadores cuya seguridad, viabilidad operativa y logística, y eficacia haya sido acreditada oficialmente, evitando que su coste suponga un obstáculo para su implantación.

5- Impulse la investigación, el desarrollo y la fabricación en España de nuevas tecnologías y productos destinados a la prevención y extinción de incendios, favoreciendo la colaboración entre Administraciones públicas, universidades, centros tecnológicos y empresas españolas.

En Valladolid, a 16 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier Martínez Lozano, Silvia Guilarte Ayuso, José Antonio Palomo Martín y María Dolores Mateo Mateos

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000395-01. Pág. 6727

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000395-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a revisar y ampliar el contrato de transporte sanitario por carretera, en la provincia de Soria, para la dotación de dos uvis móviles las 24 horas del día, los 365 días del año, y así poder hacer frente a los traslados que realizan unidades de otras provincias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Las unidades de transporte interhospitalario son vehículos sanitarios tipo UVI-Móvil, incluidos en la cartera de servicios de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León desde el año 2013. Son ambulancias tipo C, equipadas con todos los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos, para el traslado de pacientes críticos desde un centro hospitalario (emisor) a otro centro hospitalario (receptor), tanto dentro como fuera de Castilla y León autónoma.

CVE: BOCCL-12-002046

Los profesionales que integran estos vehículos son personal médico, personal de enfermería y personal técnico en emergencias sanitarias.

Castilla y León cuenta con una red de 17 ambulancias UVI-Móvil (Unidades de Transporte Interhospitalario-UVI-TIH) distribuidas por toda la Comunidad, que se encuentran repartidas de la siguiente manera:

- Ávila 1
- Burgos 2
- Aranda de Duero (Burgos) 1
- Miranda de Ebro (Burgos) 1
- León 1
- Ponferrada (León) 1
- Palencia (24h) 1
- Palencia (8h) 1
- Salamanca 1
- Segovia 1
- Soria 1
- Valladolid 1
- Medina del Campo (Valladolid) 1
- Zamora (24h) 1
- Zamora (14h) 1
- Benavente (Zamora) 1

La provincia de Soria cuenta con un vehículo sanitario tipo UVI-Móvil para los traslados interhospitalarios, cuyo personal realiza guardias de 24 horas los 365 días del año de manera presencial. Con el nuevo contrato de transporte sanitario terrestre, se ha añadido otro vehículo tipo C, con personal de enfermería y técnico en emergencias sanitarias, lo que se conoce como UEnES. Este servicio está disponible 8 horas al día los 365 días del año, y su personal asignado se encuentra localizado.

En cuanto a los traslados realizados por la UVI-Móvil con base en Soria, se observa un claro incremento desde el primer año del que se tienen datos. En 2014 se realizaron 302 traslados, mientras que, por poner un ejemplo, en 2023 la cifra ascendió a 391, con un repunte significativo en 2022, cuando se registraron 410 traslados.

Si se analizan los datos de los traslados realizados por UVIs-Móvil con base fuera de la provincia de Soria, se puede comprobar que dos de estos vehículos suelen desplazarse hasta el Hospital Universitario de Soria para trasladar pacientes al Hospital Universitario de Burgos o a los hospitales de Valladolid, ya que el vehículo con base en Soria se encuentra realizando otros traslados. Estas UVIs-Móvil son la de Aranda de Duero y la de Burgos capital. En 2014, ambos vehículos realizaron un solo traslado, mientras que estos últimos años la cifra ronda los 60 traslados.

CVE: BOCCL-12-002046

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar y ampliar el contrato de transporte sanitario por carretera, en la provincia de Soria, para la dotación de dos UVIs-Móvil las 24 horas del día, los 365 días del año, y así poder hacer frente a los traslados que realizan unidades de otras provincias".

Soria, 20 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000396-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a consolidar el Centro de Defensa contra el Fuego como centro de referencia en proyectos europeos de prevención y lucha contra incendios forestales a través de una serie de medidas concretas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

ANTECEDENTES

La creación del Centro para la Defensa contra el Fuego de Castilla y León (CDF), en el año 2023, respondía a la necesidad de dotar a Castilla y León de un centro de referencia especializado en formación, innovación e investigación aplicada en materia de incendios forestales, para mejorar la capacitación de los profesionales, impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías y procedimientos operativos, fortalecer la cooperación institucional y transferir conocimiento al conjunto del sistema de protección frente a incendios.

CVE: BOCCL-12-002047

La experiencia acumulada por el Centro para la Defensa contra el Fuego durante más de dos décadas permite plantear nuevos horizontes para la formación en incendios forestales en España y en el ámbito europeo.

Con más de 32.000 profesionales formados, un modelo de certificación consolidado, un programa educativo de referencia y una intensa actividad de análisis e investigación aplicada, el CDF dispone de una trayectoria que trasciende el ámbito autonómico y lo sitúa como un actor relevante en la generación y transferencia de conocimiento especializado.

Esta evolución coincide con una necesidad cada vez más evidente: reforzar la colaboración entre las organizaciones responsables de la formación de los profesionales que participan en la prevención y extinción de incendios forestales.

En este contexto, una de las iniciativas con mayor potencial consiste en la creación de una red de centros de formación y entidades especializadas que permita compartir experiencias, armonizar metodologías y optimizar recursos. Una estructura de estas características facilitaría el intercambio de profesorado, el desarrollo conjunto de materiales didácticos, la puesta en marcha de proyectos de innovación metodológica y la definición de estándares comunes de capacitación profesional.

Castilla y León aporta a esta visión la experiencia de un centro específicamente diseñado para este fin. El CDF dispone de unas instalaciones de aproximadamente 1.500 metros cuadrados destinadas a la formación especializada, la educación y el trabajo técnico. Cuenta con aulas equipadas para formación teórica y práctica, salón de actos, espacios de trabajo para el equipo técnico y un área específica dedicada al Aula del Fuego, que constituye uno de los programas de educación más consolidados en materia de incendios forestales.

El crecimiento del equipo técnico del centro, que actualmente reúne a dieciséis especialistas además de una amplia red de colaboradores y docentes procedentes del propio operativo, ha permitido ampliar progresivamente su capacidad de actuación y adaptar la formación a las nuevas necesidades derivadas de la evolución de los incendios forestales.

La experiencia del CDF demuestra además que la formación resulta más eficaz cuando está estrechamente vinculada a la realidad operativa. Por ello, los análisis de intervenciones, las prácticas operativas, los simulacros y la investigación aplicada forman parte de un mismo sistema de mejora continua en el que los conocimientos adquiridos en el terreno regresan nuevamente a las aulas.

Los incendios forestales constituyen hoy un fenómeno que supera fronteras. La magnitud creciente de los incendios extremos y la necesidad de movilizar recursos de apoyo entre territorios exigen nuevos espacios de cooperación y aprendizaje conjunto.

En los últimos años, el CDF ha intensificado esta dimensión internacional mediante intercambios técnicos con otros países mediterráneos. El CDF ha colaborado en la organización de simulacros internacionales de gran incendio forestal, como los desarrollados en los últimos años que reunió a organismos de España y Portugal con el objetivo de mejorar la coordinación transfronteriza, la integración de recursos de refuerzo y los procedimientos de mando y control en emergencias complejas.

Estas experiencias permiten validar procedimientos, compartir buenas prácticas y generar un lenguaje operativo común entre organizaciones que, aunque pertenecen a Administraciones distintas, afrontan problemas similares.

CVE: BOCCL-12-002047

Veintitrés años después de su creación, el CDF continúa evolucionando sin perder de vista la misión con la que nació: transformar la experiencia en conocimiento útil para proteger los montes y a las personas.

Su contribución a la profesionalización del operativo INFOCAL, a la prevención de incendios forestales a través del proyecto educativo desarrollado en el Aula del Fuego, la investigación aplicada, la innovación metodológica y la cooperación nacional e internacional han convertido al centro en una referencia reconocida en el ámbito de los incendios forestales.

Pero quizá su mayor potencial reside en el futuro. La formación de formadores, la creación de redes estables de colaboración, el intercambio de experiencias entre centros especializados y el desarrollo de proyectos conjuntos de innovación representan una oportunidad para construir una verdadera comunidad de conocimiento en materia de incendios forestales.

En ese camino, el CDF puede desempeñar un papel de centro impulsor y punto de encuentro entre Administraciones, profesionales, investigadores y entidades formativas, contribuyendo a una preparación cada vez más coordinada, moderna y eficaz frente a uno de los mayores desafíos ambientales de nuestro tiempo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a consolidar el Centro de Defensa contra el Fuego como centro de referencia en proyectos europeos de prevención y lucha contra incendios forestales, a través de las siguientes medidas:

- Establecer acuerdos de colaboración con organismos internacionales especializados en prevención y lucha contra incendios forestales.

- Participar de forma estable en redes internacionales de investigación y formación relacionadas con la gestión integral del riesgo de incendios forestales.

- Impulsar convenios de colaboración del CDF con universidades, centros tecnológicos y organismos de investigación para el desarrollo de proyectos conjuntos en prevención de incendios forestales.

- Impulsar programas de cooperación técnica con países de nuestro entorno afectados por incendios forestales".

Valladolid, 20 de octubre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes